



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	<b>Constatación del quórum.</b> -----	2
II	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	2
III	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b> -----	2
IV	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador</b>	3
V	<b>Homenaje y condecoración al mérito deportivo a la señora Paulina Aulestia Enríquez.</b> -----	3
	Transcripción del audio de un video. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Ponce León Ximena. -----	4
	Lectura del Acuerdo Legislativo e imposición de la Condecoración.-----	8
	Intervención de la doctora Paulina Aulestia.---	9
VI	<b>Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el sector productivo. (Lectura del informe de Comisión).</b> -----	10
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Larriva Alvarado Oswaldo. -----	14
	Cassinelli Cali Juan. -----	16
	Donoso Chiriboga Patricio. -----	19
	Larrea Viteri Lidice. -----	24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Muñoz Vicuña Mariángel. -----	27
Torres Torres Luis. -----	31
Guamangate Ante Gilberto. -----	35
Yanza Villa Manuel. -----	39
Rivero Doguer Ángel. -----	40
Medina Mera Víctor. -----	42
Rivera López Gabriel. -----	45
Aguilar Torres Ramiro. -----	46
Peñafiel Montesdeoca Marisol. -----	48
Bergmann Reyna Carlos. -----	52
Umaginga Guamán César. -----	54
Villacreses Peña Octavio. -----	57
Pozo Castillo Rita. -----	58
Ponce León Ximena. -----	59
Muñoz Avendaño Rosa. -----	63
Calle Andrade María. -----	65
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional. -----	67
La señora Presidenta suspende la sesión.-----	68
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	68
Larriva Alvarado Oswaldo. -----	68
Votación del proyecto de Ley.-----	69
<b>VII Clausura de la sesión.-----</b>	<b>71</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

30 DE JULIO DE 2013

**SUMARIO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	HOMENAJE Y CONDECORACIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO A LA SEÑORA PAULINA AULESTIA ENRÍQUEZ.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**



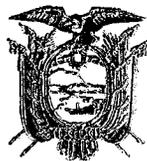
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

**ANEXOS**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el sector productivo.**
  - 2.1 **Oficio CRET-0050-2013 de 28 de julio del 2013, remitiendo el informe de Comisión para segundo debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Voto electrónico**
5. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas veinticinco minutos del día treinta de julio de dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, antes de dar inicio a la Sesión doscientos cuarenta y cinco, quiero recordar a todas las compañeras y compañeros asambleístas, como un hecho de fortalecimiento de nuestra memoria histórica y, sobre todo, de que prevalezcan los nombres de personajes importantes en la historia ecuatoriana, quiero recordarles que el día de hoy celebramos además el recordatorio de un año de la muerte de nuestra compañera Nela Martínez, por la que tiene el nombre este Pleno de la Asamblea Nacional, por lo tanto, este es parte también de la reivindicación de aquella historia que nos ha dejado como legado aquella mujer, cuya lucha antimperialista la llevó no solamente a dejar su legado de pensamiento, de ideología y de fuerza en Ecuador, sino, además, a través de nuestras fronteras en los países de nuestra región, siendo su muerte en La Habana, Cuba. Por lo tanto, no podía dejar tampoco pasar este espacio para que todas y todos nosotros también recordemos a esta mujer que nos ha dejado un legado histórico importante para nuestro país. Con esto, señora Secretaria, pido se verifique quórum en la sala, para dar inicio a la Sesión doscientos cuarenta y cinco del Pleno de la Asamblea. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Saludamos este día al cumpleaños del día, el compañero Mauricio Vela, Ramiro Vela, perdón, un abrazo sumamente fuerte y un aplauso de todos tus compañeros de esta Asamblea Nacional en este tú día, compañero.-----

**I**

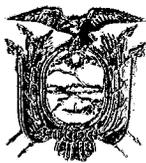
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y, de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 245 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 30 de julio de 2013 a las 15H00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: “1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Homenaje y condecoración al mérito deportivo a la señora Paulina Aulestia Enríquez. 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día.-----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto. -----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. “2. Homenaje y condecoración al mérito deportivo a la señora Paulina Aulestia Enríquez”. Señora Presidenta, como primer punto tenemos la proyección de un vídeo, con su autorización, señora Presidenta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. “Soy Paulina Aulestia, nacida en Ecuador, crecí disfrutando de la naturaleza y valorando la diversidad de nuestro país. Desde el año dos mil seis emprendo el reto de escalar la montaña más alta de cada continente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Creer en uno mismo, Aconcagua, América del Sur, veinticuatro de febrero de dos mil seis y doce de febrero de dos mil ocho. Empoderamiento. Elbrus, Europa, catorce de julio de dos siete. Adaptación a la cultura. Kilimanjaro, África, veintiocho de julio de dos mil siete. Enfoque a resultados. Kosciuszko, Oceanía Continental, veinticuatro de agosto de dos mil siete. Trabajo en equipo. Mckinley O Denali, América del Norte, treinta y uno de mayo de dos mil ocho. Propósito, Vinson, Antártica, cinco de diciembre de dos mil doce. Pasión, liderazgo y perseverancia. Everest, Asia, primer intento dos mil seis; segundo intento dos mil nueve; tercer intento y cumbre, veintiuno de mayo de dos mil trece. Este reto conseguido me ubica como la primera mujer ecuatoriana en concluir el proyecto de las siete cumbres y en alcanzar la cumbre del Everest, la montaña más alta del mundo. Los sueños se hacen realidad con perseverancia y tenacidad. ¡Siempre hacia arriba!"-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, tenemos la intervención de la asambleísta Ximena Ponce.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Compañera Presidenta, Gabriela Rivadeneira; compañeras vicepresidentas. Estimados y estimadas compañeras asambleístas. Señoras, señores periodistas. Estimada Paulina, querida familia de Paulina. Amigos y amigas todos: Estamos convocados ahora para rendir un justo homenaje a Paulina Aulestia, hemos visto su vídeo, nos ha llamado la atención ese empuje y esos logros, esos logros tan grandes que los vemos al subir siete cumbres seguidas, un logro que ninguna mujer ecuatoriana lo ha realizado antes. Entre ellas, el Everest, es la montaña más alta del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

mundo con ocho mil ochocientos cuarenta y ocho metros, cumpliendo los requisitos deportivos de esta disciplina a nivel nacional e internacional. El día de hoy se entregará a Paulina la medalla, el reconocimiento “Matilde Hidalgo de Prócel”, primera mujer ecuatoriana en graduarse en medicina, primera mujer en votar, una mujer que nos ha abierto las puertas a muchas otras mujeres y a muchos otros varones; en realidad, a la sociedad ecuatoriana en reconocer que existen muchas alternativas y muchas posibilidades para todos aquellos quienes se desempeñen y quienes ponen todo su empeño en lograr vencer con algunos retos. La deportista que nació en Quito y que se ha destacado como una montañista profesional de alto rendimiento, consagrándose como la primera mujer ecuatoriana en ascender a la montaña más alta de cada uno de los continentes. El Aconcagua, el Elbrus, el Kilimanjaro, Kosciuszco, Mckinley, Vinson y el Everest. Paulina es una deportista con notable rendimiento en la ascensión de montaña a nivel nacional e internacional y ha proyectado una preparación identificada por su gran sentido de disciplina, intenso entrenamiento y potenciales cualidades físicas que han posibilitado emprender en un deporte extremo, venciendo obstáculos y riesgos que su práctica implica y concentrando agotadoras jornadas en las que ha enarbolado con orgullo el tricolor nacional, otorgando renombre al deporte ecuatoriano. Creo que en este momento es importante hacer este reconocimiento y hacer una pausa y recordar lo que nos ha sucedido ayer al pueblo ecuatoriano. Hemos perdido una gloria del fútbol, hemos perdido un hombre que nos ha inspirado, un hombre que nos ha convocado a la unidad nacional, pero seguimos teniendo mujeres y hombres que se van destacando también en otras disciplinas deportistas. Paulina y muchos otros y otras personas que debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

reconocerles en vida sus logros, nos permiten seguir confiando en que los retos que uno se impone se los puede seguir logrando. y para mí personalmente, que he tenido la oportunidad de compartir, no las cumbres que ha subido Paulina, pero sí algunos entrenamientos, algunas pistas, algunas gradas, algunas pequeñas ascensiones, pues lo que más destaque de Paulina es el hecho de ser una mujer común que se ha fijado un reto extraordinario; una mujer que no tiene un ascendiente de disciplina deportiva, que no ha tenido un contexto de disciplina deportiva o familias deportivas. Ha tenido la voluntad de cumplir con unos retos como ha sido la de ascender; una abogada oficinista, una mujer pequeña, lo digo porque también soy de las mujeres pequeñas, pero que se ha tomado, a pesar de su altura y del esfuerzo físico redoblado que eso implica, un reto y que lo ha sabido cumplir. Esta motivadora hazaña ha conjugado esfuerzo y voluntades con el firme objetivo de cumplir con tenacidad y perseverancia una exigente campaña deportiva, a la que se ha sumado un permanente interés para transmitir sus conocimientos y habilidades con un alto sentido y visión social, consolidando una propuesta integradora de recursos y competencias reconocidos por la comunidad que la posiciona como un alto referente de talento y emprendimiento. Cómo no aprovechar estas experiencias que las ha vivido Paulina en todas estas ascensiones, a veces éxitos y también a veces fracasos, experiencias que las ha sabido transmitir a la comunidad a través de conocimientos y de talleres de motivación. Con orgullo entregamos ahora como Asamblea Nacional, la condecoración "Doctora Matilde Hidalgo de Prócel" al mérito deportivo y el Acuerdo Legislativo que exalta su valía, su esfuerzo al lograr coronar el Everest y convertirse en la primera mujer ecuatoriana en llegar a la cumbre más alta del mundo, luego de la experiencia y del esfuerzo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

ha hecho en todos los continentes, colmando de gloria y satisfacción a la comunidad ecuatoriana. Felicitaciones a Paulina.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Acuerdo Legislativo: "Asamblea Nacional. La Presidenta. Considerando: Que la ciudadana Paulina Aulestia Enríquez, oriunda de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se ha destacado como montañista profesional del alto rendimiento, consagrándose como la primera mujer ecuatoriana en ascender a la cumbre más alta del mundo, logro alzando el veintiuno de mayo de dos mil trece. Que siendo una deportista con notable rendimiento en la ascensión de montañas a nivel nacional e internacional, dentro del proyecto "Primera ecuatoriana en las siete cumbres", ha proyectado una preparación identificada por su gran sentido de disciplina, intenso entrenamiento y potenciales cualidades físicas que han posibilitado emprender en un deporte extremo, venciendo obstáculos y riesgos que su práctica implica y concretando agotadoras jornadas en las que ha enarbolado con orgullo el tricolor nacional, otorgando renombre al deporte ecuatoriano. Que su motivadora hazaña ha conjugado esfuerzos y voluntades con el firme objetivo de cumplir con tenacidad y perseverancia, una exigente campaña deportiva a la que ha sumado un permanente interés para transmitir sus conocimientos y habilidades con alto sentido y visión social, consolidando una propuesta integradora de recursos y competencias reconocidas por la comunidad que la posiciona como un alto referente de talento y emprendimiento. Que con manifiesta congratulación la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a excepcionales deportistas para estimular su desempeño y valorar los resultados obtenidos en competiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

nacionales e internacionales. En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Exaltar la valía y el esfuerzo de la doctora Paulina Aulestia Enríquez, al lograr coronar el Everest y convertirse en la primera mujer ecuatoriana en llegar a la cumbre más alta del mundo, colmando de gloria y satisfacción a la comunidad ecuatoriana. Otorgar la condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctora Matilde Hidalgo de Prócel”, al mérito deportivo que será entregado junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de julio de dos mil trece”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la hoja de vida de la doctora Paulina Aulestia Enríquez: “Quiteña, doctora en Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador; especialista en estudios de Género y Desarrollo por la FLACSO-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; especialista superior en Derecho Procesal de la Universidad Andina Simón Bolívar; Certificación Internacional Aprendizaje Experiencial. Veintiún años de experiencia en montañismo, monitora de montaña y aspirante a instructora de alta montaña, EPAM. Record de ascensión en solitario y en tres horas treinta al Cotopaxi, cinco mil ochocientos noventa y siete metros. Conferencista empresarial y educativa. En motivación, desarrollo personal y profesional, con enfoque de género, toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, servicio y gestión de cambios”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Impone la condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo correspondiente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tenemos la intervención de la doctora Paulina Aulestia.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PAULINA AULESTIA. Buenas tardes. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas: Recibo esta condecoración no solo a nombre de Paulina Aulestia, sino a nombre de las mujeres ecuatorianas y en memoria a Nela Martínez, mujer luchadora e intelectual de nuestra patria. Concluir el proyecto de las siete cumbres, la más alta de cada continente y haber alcanzado la cumbre del monte Everest, la montaña más alta del mundo, es una forma más de representar la fuerza de la mujer ecuatoriana. Este proyecto se caracteriza por haber sido planificado, ejecutado y concluido exitosamente con ideología de mujer. Luego de este logro conseguido, asumo la responsabilidad como ciudadana de transmitir los valores que la montaña me ha enseñado, a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la sociedad. Valores positivos como la solidaridad, el respeto, el liderazgo, la comunicación, la integridad, entre otros, los que deben ser puestos en práctica en nuestra vida cotidiana y, por tanto, desde este ámbito apporto en la construcción de una sociedad más justa, equitativa, incluyente y solidaria, así como ustedes, señoras y señores asambleístas, hacen su aporte desde los marcos legales para esa misma construcción. Este logro, es también un logro más de la revolución ciudadana, por el aporte financiero del Ministerio del Deporte y, en consecuencia, expreso mi agradecimiento al señor Presidente de la República, economista Rafael Correa; al Ministro del Deporte, señor José Francisco Cevallos, y a la ingeniera Ximena Ponce, de quien he recibido su apoyo desde que fue Ministra de Inclusión Económica y Social. Finalmente, agradezco a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

mi familia por su apoyo, a mi esposo por su amor y a Dios por haberme dado el talento de escalar montañas, ser sensible a escuchar su mensaje y ser un instrumento para glorificar su nombre. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Queremos agradecer la presencia de la doctora Paulina Aulestia Enríquez, la presencia de toda su familia, realmente nos enorgullece como Asamblea Nacional tener ecuatorianos y ecuatorianas que dejen en alto el nombre de nuestro país, Ecuador. Felicitaciones nuevamente a Paulina y a toda su familia. Continuamos, siguiente punto del Orden del Día.-----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito 28 de julio de 2013. CRET-0050-2013. Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Por medio de la presente, con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo, calificado como urgente en materia económica. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración. Atentamente, abogado José Antonio Arauz, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente del Régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo. Comisión 3. Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Quito, Distrito Metropolitano, 25 de julio de 2013. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo que fue asignado a la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Antecedentes: Mediante Memorando SAN.2013-0882 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito por el abogado Christian Proaño Jurado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la resolución del CAL-2013-2015-011 que continúe la calificación y petición de inicio de trámite del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo, presentado por el señor presidente de la República, economista Rafael Correa, mediante Oficio T.6740-SNJ-13-576 recibido el 9 de julio de 2013 en la Asamblea Nacional. 2. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del CAL-2013-2015-011 contenida en el Memorando SAN-2013-0882, se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, inicie el tratamiento del proyecto de ley mencionado desde el día 10 de julio de 2013, por tratarse de un proyecto calificado como urgente en materia económica. 3. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

del Portal Web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos masivos a los que se adjuntó el proyecto de ley para que presenten sus observaciones. 4. Con fecha martes 16 de julio de 2013, la Comisión recibió a los siguientes invitados que aportaron con sus criterios sobre el proyecto de ley: Economista Xavier Cárdenas, Director General del Servicio de Aduana del Ecuador; al economista José Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Coordinación Institucional del Servicio de Rentas Internas con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; al economista Diego Caicedo, Director del COMEX, por parte de las instituciones del sector público y por el sector privado recibió a: abogado Felipe Rivadeneira, Presidente Ejecutivo de FEDEXPOR; al señor Claudio Patiño, representante de Desarrollo Agropecuario C.A. (DACA), al señor Benito Jaramillo, representante de Expoflores; al señor Sebastián Toral, representante de la Asociación de Industrias del Ecuador, ADILE, y a los representantes de los productores de atún. 5. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en la sesión 13 realizada el miércoles 17 de julio de 2013, recibió al economista David Molina, Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, encargado; al ingeniero Roberto Azpiazu, representante del Comité Empresarial Ecuatoriano y al doctor Pablo Dávila, representante de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador. Adicionalmente, se debatió el articulado del proyecto de ley. 6. La Comisión aprobó el informe para primer debate para el Pleno de la Asamblea Nacional el día jueves 17 de julio de 2013. El día martes 23 de julio de 2013, se realizó el primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 7. El día 25 de julio, en la sesión 15 de la Comisión, se recibió al doctor Richard Espinoza, Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, y al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

doctor Víctor Murillo, Subdirector Regional del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA. También se analizaron las observaciones de los señores asambleístas y se debatió el proyecto de ley. 8. Presentaron sus observaciones por escrito hasta la realización del presente informe los asambleístas: Rocío Albán, Ximena Ponce, Patricio Donoso, Cristina Reyes, Rosa Elvira Muñoz, William Garzón, Raúl Abad, René Yandún, Richard Farfán, además de FEDEXPOR y la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador. Análisis y Razonamiento. A más de lo señalado en el informe para primer debate, la Comisión ha incorporado los siguientes cambios en el articulado del proyecto de ley, una vez analizadas las observaciones presentadas por los asambleístas durante y después del primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 1. Se unifican los artículos 6 y 12 reformados de la Ley de Abono Tributario, toda vez que trataban sobre las facultades del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario. 2. Se cambia el artículo referente a que los certificados de abono tributario se otorguen con base al valor FOB de exportación y se permite que el valor sobre el que se concedan dichos abonos sean determinados de acuerdo al lugar donde se exporte, según las regulaciones que dicte el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario. 3. Se aclara el texto en el caso que exista una restitución parcial de la mercancía, para que el exportador restituya parcialmente el abono tributario otorgado, guardando relación con lo devuelto. 4. Se establece una disposición transitoria para que el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario tenga las más amplias facultades para fijar la fecha a partir de la cual los exportadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, se beneficien de los certificados de abono tributario. Ante la observación del asambleísta Richard Farfán de que los beneficios que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

otorga esta ley sean entregados en efectivo, la mayoría de la Comisión se opone absolutamente a esta posibilidad. Suscriben el presente informe asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado, Galo Borja Pérez, Carlos Bergmann Reyna, Vethowen Chica Arévalo, Rocío Valarezo Ordóñez, Ximena Peña Pacheco, Ramiro Aguilar Torres, Virgilio Hernández Enríquez, Rocío Albán Torres y Fanny Uribe López". El Asambleísta ponente es el asambleísta Oswaldo Larriva. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el ponente, asambleísta Oswaldo Larriva.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Señora Presidenta, señoras vicepresidentas, señoras, señoritas asambleístas, señores asambleístas: Como se señala en el informe para este segundo debate, realmente hemos tratado de acoger todas las insinuaciones, sugerencias de los compañeros asambleístas y la Comisión en un debate muy abierto con la presencia de funcionarios públicos y de representantes del sector privado, acogió las siguientes disposiciones, las siguientes sugerencias. En el artículo seis, en base de las observaciones de los asambleístas William Garzón, Rocío Valarezo, Luis Fernando Torres, Patricio Donoso y también de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador, se incorpora en el artículo seis el concepto del artículo doce, se fusionan el seis y el doce en base a las condiciones económicas del país y considerando el comportamiento del mercado internacional, por lo que se elimina, repito, el artículo doce del informe para primer debate. En el artículo seis, repito, se une al artículo doce. El artículo siete cambia el valor de exportación. Se señalaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

expresamente que será en función del precio o valor FOB y ahora se determina que estos abonos tributarios se otorgarán sobre el valor de cada exportación. Se hizo las consideraciones de que, algunos países no tienen la referencia del precio o valor FOB, hay el precio CIF y otros valores que depende de cada uno de los países. Para dar amplitud y posibilitar el ejercicio de conseguir este incentivo tributario se dejó en manos del Comité de Administración de los Abonos Tributarios, ir calificando de acuerdo al país importador. En el artículo diecisiete, asimismo, por pedido del asambleísta William Garzón se unifica un texto de propuestas enviadas por el Ejecutivo, lo que fue acogido, repito, por la Comisión y se presentó el texto que consta en la pantalla. "El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, remitirá trimestralmente al Comité, al Ministerio Rector de la Política Industrial y al Ministerio de Finanzas, copia de los certificados de abono tributario concedidos. La Secretaría del Comité, previa autorización de su Presidente, en cualquier tiempo y dentro de los plazos determinados en la ley, podrá verificar la declaración hecha por el productor o exportador. En el artículo dieciocho, sobre las sanciones; asimismo, acogiendo un pedido, justificativo y bien argumentado del señor asambleísta Ramiro Aguilar y también las insinuaciones de los asambleístas Vethowen Chica, Virgilio Hernández, propusieron incluir la salvedad respecto a la responsabilidad penal de los infractores a la Ley de Abono Tributario, lo que, repito, fue acogido por la Comisión y consta en la pantalla. Sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente, será sancionado administrativamente por el Director del Distrito de Aduana por donde se realizó la exportación, de la multa de tres veces de lo obtenido o pretendido obtener y la cancelación definitiva de los beneficios, se mantiene de acuerdo al informe para el primer debate. Por último;



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

asimismo, acogiendo las inquietudes, las sugerencias de varios asambleístas, que como Ximena Peña, Fanny Uribe, Carlos Bergmann, Fausto Cayambe, Patricio Donoso, Zobeida Gudiño y Cristina Reyes, la Comisión incluyó una tercera disposición transitoria sobre la fecha desde la cual los exportadores pueden acogerse al abono tributario, cuyo texto asimismo se lee en la pantalla. El Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario tendrá las más amplias facultades para fijar la fecha a partir de la cual los exportadores que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley, se beneficien de los certificados de abono tributario. Este es el informe, señora Presidenta, para que los señores legisladores pues, con sus atribuciones, sus derechos expongan sus criterios en este segundo y definitivo debate. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Juan Carlos Cassinelli. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI CALI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, felicito el esfuerzo del Presidente, de los miembros de la comisión en haber trabajado durante estos treinta días recogiendo la mayor cantidad de criterios sobre un proyecto que es fundamental para el sector exportador de nuestro país y siendo el sector exportador generador de riqueza, de trabajo para cientos y miles de ecuatorianos y ecuatorianas, es indispensable que se analice este proyecto con la acuciosidad debida. En segundo lugar, quiero indicar, que estoy de acuerdo con los planteamientos que hace la Comisión para este segundo debate en la medida de que se hace necesario precautelar que los incentivos que se dan a través del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 245**

mecanismo que se propone en esta ley, no sean perversamente utilizados ya que esos incentivos provienen de fondos del pueblo ecuatoriano. Considero fundamental que se haya reparado en hacer el seguimiento al destino de los certificados de abonos tributarios, porque la figura del certificado de abono tributario no es nueva en el Ecuador. Ya en la época de la dictadura militar, en el año mil novecientos setenta y nueve se creó un certificado de abono tributario con la finalidad de poder darle impulso a la exportación de productos no tradicionales y, obviamente, posteriormente, allá en el año mil novecientos noventa y uno se estableció la eliminación de aranceles para determinados productos. Esos aranceles que fueron eliminados a través de tratados como el ATPDEA comenzó como una ley de preferencia para ayudar a los países andinos y posteriormente fue un incentivo en la lucha contra el narcotráfico y el narcolavado en los países donde esa lucha se daba, obviamente, con los recursos nacionales. Para tener una idea, el ahorro arancelario por las preferencias del ATPDEA y del sistema general de preferencias es de treinta y ocho millones de dólares. El ahorro arancelario que se tuvo en el año dos mil doce, solamente por el Tratado de Preferencias Arancelarias es de veintitrés millones de dólares. Importante aquí destacar, que lo que se está renunciando por parte del Ecuador, es el estar sometido a las preferencias arancelarias, no así al sistema general de preferencias que tiene una connotación totalmente distinta. En el cuadro que me permito exponer se indica claramente que el setenta y siete por ciento del total de las importaciones no petroleras del Ecuador, ingresan bajo el sistema NMF, Nación Más Favorecida, por lo tanto, es evidente que el tema de exportaciones que tienen que ver con el Tratado de Preferencias Arancelarias al cual renunciamos unilateralmente, es apenas del diez por ciento de las exportaciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 245**

ecuatorianas. En ese diez por ciento se encuentran por lo menos doscientos cincuenta productos, pero en ese diez por ciento no se encuentran mencionados productos que si están recogidos en el Sistema de Preferencias Arancelarias, como son el banano, el cacao, el café. Consideramos que la parte más fundamental de este proyecto, en primer lugar, es recuperar la soberanía de la decisión económica desde al ámbito del Ecuador para la materia que se quiera exportar, porque en reiteradas ocasiones, no en una, sino en varias, después de los diez primeros años de vigencia de este tratado, el Ecuador fue amenazado por distintas circunstancias en quitársele estas preferencias arancelarias y ninguna de esas circunstancias tuvo que ver con la contraparte de la lucha contra el narcotráfico y el lavado, sino que tuvieron que ver con circunstancias totalmente distintas a aquellos, por eso, con este sistema el Ecuador recupera un manejo de su política económica adecuada, pero lo importante y lo fundamental es que no se repitan los errores del pasado en la emisión de este certificado de abono tributario. Cuando hace apenas dos años se tuvo que recurrir al mismo porque no se renovaron oportunamente las preferencias arancelarias con los Estados Unidos, ninguna empresa pudo acogerse al certificado de abonos tributarios. Lastimosamente, porque en aquel entonces, en la forma en que se lo preparó, tardaba mucho en recuperar el exportador los valores que tenían relación con la preferencia que se le otorgaba. Hoy vemos, a través de este proyecto que presenta la Comisión, un mecanismo ágil, un mecanismo idóneo, un mecanismo expedito que además pasa por un proceso de regulación para precautelarlo, que sin lugar a dudas va a permitir que este certificado, ahora sí sirva al exportador, sirva al productor ecuatoriano, y con unas ventajas adicionales como lo son, el hecho de poder negociarlo libremente como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

si se tratará de una nota de crédito, poderlo hacer circular como un endoso que pueda cancelar cualquier tipo de obligación; estas bondades hacen, definitivamente, que el certificado de abonos tributarios sí sea en esta ocasión, con la ley que vamos a aprobar, aquel elemento decidor para que nuevamente el Ecuador pueda, a través de este tipo de políticas económicas, recuperar la soberanía, la competitividad hacia el exterior, hacerlo en debida forma y lo más importante, tener la posibilidad, desde la óptica del Ecuador, de incorporar los productos que consideren que se les puede dar un tratamiento preferencial y no depender de organismos internacionales para ese propósito. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, compañero Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, señora Presidenta. En efecto, algunos cambios sugeridos por algunos asambleístas, entre los que me incluyo, se han incluido, pero no todos y no los más importantes, en mi opinión, salvo el inherente al artículo diecinueve al cual haré referencia. Sigue habiendo discrecionalidad y un alto grado de incertidumbre si aprobamos la ley tal y como está, y pretendo que ustedes, colegas legisladores, al igual que la Comisión que la preside Oswaldo Larriva, tome en cuenta mis observaciones que son hechas de buena fe, de buena voluntad para que esta ley sea mejor en el evento de que sea aprobada. Esa incertidumbre y discrecionalidad está absolutamente vigente, estimados amigos, en el artículo seis y en el artículo siete. Me explico. En el seis no hay certezas cuando los productos; escúcheseme bien, productos, montos y tiempos dependen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

de un órgano burocrático, el COMEX, con todo respeto, que antes se llamaba COMEXI y del cual formaba parte también el sector productivo privado; el COMEX en quince minutos puede cambiar la lista de productos, los montos y los tiempos de vigencia para la entrega del abono tributario. Eso no genera certeza. El productor requiere saber con absoluta certeza que no le serán cambiadas las reglas del juego en el devenir político. Antes dependíamos de las preferencias arancelarias, de la voluntad de personas cuyos apellidos no solemos pronunciar bien; ahora vamos a depender del COMEX, pero sin plazos, porque el COMEX puede cambiar a raíz de un sábado, el día lunes ese listado. Por lo menos con las preferencias sabíamos los plazos para poder renovar. Artículo siete. Se insiste y lamento mucho que así sea, se insiste con la palabra "desmejora". Aquel que tiene una mejora puede quedar por fuera, porque este artículo habla de que cambio de niveles arancelarios y sanciones unilaterales, serán razón suficiente para mantenerse en el abono tributario, pero nada dice con respecto al volumen, al precio y a la eficiencia que el exportador puede tener. Con esto, en mi opinión, señora Presidenta, se estaría castigando la eficiencia. El artículo trece. Amigos, ya el Ecuador tiene la ventanilla única y el ECUAPASS; hagamos uso de esos dos instrumentos que fueron establecidos después de un bregar fundamental del sector productivo, hagamos que este abono tributario sea automático, sin esperar los cinco días del cual habla el proyecto de ley, porque solo así sabremos que las cosas son como son. Propuse en su momento un texto que diga: "Los abonos tributarios se concederán a los exportadores que hayan registrado incrementos en niveles arancelarios o imposición de sanciones unilaterales, en forma automática". El artículo diecinueve. Sugerí el texto y fue aprobado, aquel referente de que: "En caso de que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 245**

devolución de la mercadería fuese parcial, la restitución del abono tributario será en la misma proporción”. Oswaldo Larriva, gracias por incorporar este texto, gracias a la Comisión, pero todavía quedan los que he hecho referencia. Si queremos aprobar una buena ley, hagámoslo, pero una buena ley que no sea solamente un paliativo pequeño, sino un paliativo mayor y digo paliativo mayor, porque en todo caso no se salva de ese calificativo esta ley, porque no tenemos la certeza de contar con acuerdos comerciales que obliguen a las dos partes, ni con Estados Unidos ni con Europa. Van Scoyoc Associates, así se llama la empresa que el Ecuador a través de la embajadora Nathalie Cely ha contratado en los Estados Unidos para acercarse al Gobierno y al Congreso americanos a un costo de trescientos mil dólares por seis meses. Hagámoslo, hagamos uso de esa plata ecuatoriana, sentémonos entorno a una mesa y negociemos un acuerdo comercial. Rafael Vicente Correa Delgado viajó a Alemania hace tres meses y se reunió con la canciller Merkel y le fue bien y muchos ecuatorianos, entre los cuales me incluyo, felicitamos esa acción presidencial. Pero ¿por qué no hacerlo con los Estados Unidos también? Más allá de que nos cuesta trescientos mil dólares, más allá de que el mercado europeo y el americano son, sin duda alguna, los dos principales mercados. Firmemos acuerdos comerciales, hagámosle caso a Eloy Alfaro Delgado que en mil novecientos ocho le dijo y ya lo dije aquí en este hemisiciclo, le dijo a Theodoro Roosevelt; “nos hemos acercado más a vosotros... se refería a los Estados Unidos y nos acercaremos más aún por tratados comerciales mutuamente ventajosos”. Repito. “Nos acercaremos más aún a ustedes, americanos por tratados comerciales mutuamente ventajosos. “Lo dijo Alfaro a Roosevelt. Exhorto al presidente Correa, pido que el presidente Correa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

haga lo mismo con Estados Unidos, que vaya allá. El ocho de septiembre del dos mil once le pedí a Nathalie Cely que viajase a Bruselas para recomponer la figura del país cuando Kintto Lucas dijo erróneamente, que los europeos querían colonizarnos y fue a Bruselas y algo arregló, pero tuvo que ir el presidente Correa para reactivar esa negociación, Dios quiera que con éxito. Exhorto, pido al presidente Correa, vaya a Estados Unidos, como lo hizo Ollanta Humala y firmó un tratado comercial o un acuerdo comercial con los Estados Unidos que le da garantía al exportador peruano de poder exportar sin más dilación que el hecho cierto de su denodado trabajo agrícola y agroindustrial. Mañana, Juan Carlos Cassinelli, mañana en la Comisión que tú presides recibiremos a Francisco Rivadeneira, flamante Ministro de Comercio Exterior. Le dije al presidente Correa que era un error en el dos mil siete entregarle el comercio exterior o su manejo a Cancillería, el tiempo y Rafael Correa me han dado la razón. Hoy ya tenemos un Ministro de Comercio Exterior que nació del sector privado como Francisco Rivadeneira. Aprovechemos sus ejecutorias y firmemos un acuerdo comercial soberanamente negociado, nadie está pidiendo un acuerdo comercial que le haga daño al agricultor ecuatoriano, sería una torpeza. Presidí la Cámara de Agricultura y sé de lo que estoy hablando, hay que firmar un acuerdo comercial que genere responsabilidades a los dos lados, a los dos países, a Estados Unidos y al Ecuador, como lo han hecho todos los países de la costa oeste del Pacífico. El Ecuador es el único país de la costa oeste que no ha firmado un tratado comercial con el principal mercado, cual es el norteamericano, nos guste o no nos guste. El cuarenta y cinco por ciento de nuestras exportaciones van allá. No hay prácticamente un solo producto ecuatoriano que no encuentre cabida y nicho en los Estados Unidos. Hay que firmar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

acuerdo comercial. Las fronteras del Ecuador, señora Presidenta, no deben ser del Carchi al Macará, debe ser el mundo entero, más Ecuador en el mundo, más mundo en Ecuador dice Guillermo Lasso y con razón. Cien mil fuentes de empleo dependen de las preferencias. Voy a decirlo de diferente manera para no herir susceptibilidades, cien mil fuentes de empleo, medio millón de ecuatorianos viven del comercio con los norteamericanos; esta ley que seguramente será aprobada, estimado Oswaldo Larriva, tiene la falla de que no genera toda la certidumbre y no disipa la discrecionalidad que lastimosamente mantiene, por ello, he de ir, aun cuando no soy parte de esa Comisión, a esa Comisión a intentar que se me haga caso en estos temas que los digo con conocimiento de causa y con buena fe y buena voluntad. El comandante Ortega de Nicaragua tiene firmado un TLC con Estados Unidos. Si es por semántica no hablemos de TLC... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, Presidenta. Hablemos de acuerdos comerciales que generen certidumbres, que cuando alguno de ustedes, ecuatorianos, quieran convertirse en brocoleros, en exportadores de atún, sepan que cuentan con un mercado seguro, solo así se genera riqueza, solo así se generan fuentes de trabajo y empleo y solo así estaríamos haciendo un bien a los pobres ecuatorianos que en su gran mayoría viven en la ruralidad. Agradezco el que se me haya recibido en esa Comisión, pero insistiré en estos cambios para que esta Ley de Abono Tributario no tenga incertidumbres, no tenga discrecionalidades, porque de otra manera no habrá servido de mucho. Gracias, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Lídice Larrea. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas: Como representante manabita y de uno de los sectores afectados por la renuncia voluntaria de nuestro país al sistema ATPDEA, por ser uno de los territorios con mayor producción atunera de exportación de las dieciocho empresas registradas en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros que cuentan con permisos de exportación, once de ellas están en Manta. Por tal motivo manifiesto y en conversaciones mantenidas con este sector, que esta ley que hoy día aprobaremos tiene la importancia necesaria para seguir contribuyendo al desarrollo de sectores productivos en el país, como lo es el sector atunero. Hagamos un poco de memoria, estimados compañeros y colegas asambleístas, y recordemos que ya existía en el Ecuador una política de sustitución e importaciones, por ello se creó el certificado de abono tributario con el propósito de estimular la exportación de productos no tradicionales y de premiar la iniciativa de darle valor agregado al producto nacional. Pero su creación no cumplió con el objetivo que fueron creados por fallas administrativas del Comité Administrativo que en ese entonces estaba de rector y que en el Decreto Cuatrocientos once del dos mil diez se ratifica, pero que elimina dicho comité y todas estas funciones fueron asumidas por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones y no es que el Presidente de la República le vaya a dar la razón a una u otra persona que haya manifestado que Cancillería no se podía hacer cargo del comercio exterior. El Presidente, el Gobierno y el proyecto de la revolución ciudadana responden no a una persona y a un grupo, sino que

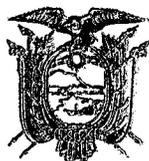


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

responde a la mayoría, que es lo que necesita, al pedido de la mayoría de las masas, de las bases de este pueblo ecuatoriano. La revolución ciudadana, encabezada por nuestro Presidente, tuvo la acertada decisión, por los motivos ya conocidos, de presentarnos hasta la Asamblea Nacional este proyecto de ley, preocupado por el desarrollo económico y productivo del país, que plantea y sugiere, dentro del Plan del Buen Vivir ese cambio de la matriz productiva enfocada a generar inversión, innovación, empleo, producción, comercio exterior. Por ello, no podemos dejar a un lado o a la deriva al sector afectado por la renuncia al ATPDEA, pero lo que si tenemos muy claro, es que nuestro gobierno no acepta presiones ni amenazas de nadie y no comercia con los principios ni lo somete a intereses mercantilistas por importantes que estos sean. El auge de nuestra economía está en vías de desarrollo siendo una de las economías más sustentables de América Latina y el Caribe. Tal como está, podemos suplir el ATPDEA, tenemos la suficiente garantía para solventar y respaldar a los sectores productivos del país. Jamás estarán desprotegidos, porque las políticas económicas y tributarias de exportadores e importadores son parte esencial de este nuestro gran proyecto. Las épocas y los actores de la historia neoliberal que pensaban que con la especulación y el chantaje financiero se lograba desarrollo y que tenían que someterse a órdenes de dizque imperios económicos, esa época ya pasó, prohibido olvidarlo. Esta ley no busca mantener una cultura rentista de pensar que al Estado hay que exprimirlo sin importar nada. Estamos a favor de los incentivos productivos para la competitividad de nuestros mercados, pero en contra del rentismo. No vamos a favorecer a ciertos sectores que quieran perjudicar al Estado o beneficiarse solo ellos, sin considerar las necesidades de las grandes mayorías. Por ello será el COMEX quien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

regule y evalúe las desmejoras de los productos afectados y a través de una evaluación técnica determinar el tiempo durante el cual van a recibir el beneficio tributario. También tendrá mayor capacidad de regulación y facultades que le permitan actuar, regular y determinar si el producto debe o no beneficiarse con los CAT; sin esos controles el Estado pierde su capacidad regulatoria y solo tendría funciones en entrega de incentivos. Debemos tener claro, que vamos a continuar suscribiendo acuerdos comerciales bilaterales, diversificando mercados y buscando alternativas que nos posicionen como un país ágil, eficiente y competitivo. Muestra de aquello es el principio de comercio exterior NMF, Nación Más Favorecida, por el cual el setenta y siete por ciento del total de las importaciones no petroleras de Estados Unidos desde el Ecuador se benefician, pero en condiciones de dignidad. No vamos a hipotecar el país para formar parte de la globalización. Otra ventaja que la ley determina, es que en el caso de que exista devolución parcial de la mercancía, el exportador deberá entregar parcialmente el valor del abono. Se aplicará el Drawback, que implica devolver aranceles e impuestos en general, pagados por un monto desde hasta un cinco por ciento del valor FOB del producto de exportación. El impacto de la aplicación de esta ley será de hasta veinticuatro millones de dólares que tampoco es una cantidad grande para el producto interno bruto del Ecuador, pero que sí beneficiaría a un sector productivo importante para el desarrollo de nuestra economía. Por ello, compañeras y compañeros asambleístas, debemos apoyar esta ley que será muy beneficiosa para estos sectores que se encuentran en condiciones vulnerables ante la competencia de otros países en referencia a sus productos. Aparte de todos los beneficios que garantizan las exportaciones de nuestro país hacia el mundo, esta ley debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

recordarla porque fue la respuesta soberana al chantaje, que nuestra voz es firme ante el mundo y que hoy tenemos un compromiso con nuestros mandantes, que es tener siempre el autoestima y, sobre todo, esa voz altiva y soberana, por pertenecer a esa patria grande y sí escuchamos a Alfaro, porque Alfaro dijo: "todo para la patria, nada para nosotros". Señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Larrea. Tiene la palabra asambleísta Mariángel Muñoz. -----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ VICUÑA MARIÁNGEL. Buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros y compañeras: Sumándome a las palabras de mi compañera Lidice, creo que es importante resaltar no solo la importancia de esta ley en el sentido de que va a ser un apoyo indiscutible al sector productivo, al sector exportador, a la producción nacional, no solamente significa una proyección digamos con pasos firmes hacia ese cambio en el modelo de desarrollo, en el cambio de la matriz productiva y en mirar primero al ser humano antes que al capital, sino que además y, que sobre todo, es una muestra eficaz, contundente de que en este país se vive en dignidad y se piensa en soberanía en base a lo que nuestro pueblo nos manda. Le pido a mi compañero Presidente, a diferencia de lo que ha hecho el asambleísta Donoso, le pido que mantenga esa posición, esa posición de defender a un pueblo digno y soberano, que no piensa en ningún momento volver a los chantajes del pasado y volver a embargar el país como sí lo hicieron otros que estuvieron en los gobiernos anteriores y que el pueblo ecuatoriano les dijo, ya no más, ya basta de ese entreguismo y ese servilismo a las grandes potencias, a la hegemonía económica y política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

que ha regido el sistema mundial. Eso le pido a mi compañero Presidente y eso es lo que nos piden a su vez todos los ecuatorianos que confiaron en nosotros para que hoy estemos aquí levantando su voz. Porque creo que hay que recordar, compañeros y compañeras, hay que recordar que el chantaje no es que empiece con este caso de Snowden ni del asilo político, el chantaje y el sometimiento empieza desde el mismo momento en que fue aprobada la inicial preferencia arancelaria en el noventa y uno como ya lo indicaron algunos compañeros, con el APTA y luego con el ATPDEA, siguieron esos condicionamientos. Recordemos que los países que se beneficiaban de estas preferencias, tenían que dar prácticamente reportes de cuál ha sido su comportamiento, por ejemplo, frente a los centros de arbitraje internacional, donde las empresas transnacionales acudían para defender sus intereses económicos, principalmente. Chantajes como ese, chantajes o sometimientos como el condicionarnos a los países andinos beneficiarios de las preferencias arancelarias a disponer nuestros buenos oficios para trabajar en el ALCA o para firmar tratados de libre comercio como actualmente lo tienen firmado nuestros hermanos países de Colombia y Perú, que ellos ya no necesitan el ATPDEA porque ya tienen el Tratado de Libre Comercio, donde muchos de esos condicionamientos están establecidos ahí. Pero este país ha vivido una historia distinta y está viviendo una realidad distinta y esta ley, todas las leyes tienen que basarse en esa realidad y en esa historia y si nuestro país le ha dicho basta a una base de Manta, si nuestro país le ha dicho basta a las recetas del Fondo Monetario Internacional o a las recetas del Banco Mundial, pues, ahora, estamos reivindicando nuevamente esa palabra soberana y además estamos tomando una decisión que hoy por hoy, si es posible hoy mismo, podemos aprobar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

esta Asamblea Nacional esta Ley de Incentivo al Sector Productivo. Tengo algunas consideraciones y observaciones sumamente puntuales. En el artículo siete, de acuerdo a lo que se envió desde el Ejecutivo como una propuesta legal, se establecía en el último inciso, que una de las condiciones para la entrega de los abonos tributarios, era que no se entregue a los exportadores que tengan su domicilio en paraísos fiscales. La Comisión de acuerdo a su debate, de acuerdo a las observaciones recibidas, incorporó también la excepción a los mercados que sean considerados como paraísos fiscales. Digamos, si el objeto o el objetivo que tiene esta ley es incentivar a los exportadores, incentivar además a la producción nacional, estas preferencias o mejor dicho en lugar de preferencias, esta ayuda o esta colaboración que se puede dar desde el Estado, va a ir dirigida exclusivamente a los empresarios, no a los mercados. Creo que se debe mantener el artículo de acuerdo a lo que se envió desde el Ejecutivo, en el último inciso del artículo siete, en donde se establecía como única excepción para quienes iban a ser beneficiarios, a los exportadores que tengan su domicilio en los paraísos fiscales. Digamos, porque finalmente los abonos tributarios no van a ir dirigidos a los mercados, sino a los exportadores, por esa razón sostengo que debería mantenerse la propuesta inicial que envió el Ejecutivo respecto a este artículo. Pero a más de ello, me quiero sumar a algunas observaciones que han presentado compañeros, no solamente en este debate, sino en el anterior, en lo que tiene que ver con la disposición segunda, en la disposición transitoria, donde exclusivamente se nombra a la Superintendencia de Bancos y Seguros y no hace alusión a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. Me sumo por tanto a esa observación, para que en la Comisión pueda ser analizado y posteriormente ojalá incorporado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Finalmente, compañeros y compañeras, creo que es necesario reconocer que desde el sector productivo empresarial existe una rama fuerte, creo que muy fuerte de dignidad y soberanía. Hay algunos que piensan en el pragmatismo de las relaciones comerciales y no piensan que una relación económica comercial puede afectar a un pueblo, creo que sí, y creo que la mayoría o muchos de los empresarios están embarcados en esa línea de pensar primero en su pueblo, en su país, eso nos falta como Ecuador en muchos sectores. Hoy por hoy estamos conmemorando, estamos felicitando a una deportista que ha llevado nuestro nombre a nivel internacional, creo que todos los ecuatorianos llevamos nuestra bandera y nuestro nombre a nivel internacional, nuestros migrantes, nuestros artistas, pero también nuestros empresarios. Queremos hacer un llamado a aquellos empresarios honestos que trabajan con la ley en la mano, que trabajan para dignificar el trabajo de sus empleados, que luchen también internamente para que este tipo de propuestas no se encaminen a ser subsidiados permanentemente dentro de sus labores diarias. Aquí para pensar que el progreso del país y de la economía no solamente depende del sector público, sino también y, sobre todo, del sector privado, tienen las herramientas, tienen un gobierno que les apoya y que siempre les apoyará, pero dependerá de ellos o de ustedes, en el caso de que me estén oyendo empresarios, que ese desarrollo se consolide, sea evidente para todos y todas. Hemos diversificado nuestro mercado, más allá de lo que digan que, efectivamente, Estados Unidos sigue siendo el principal mercado de exportación de los productos ecuatorianos, creemos firmemente y tenemos datos específicos que demuestran que existen nuevos mercados para los productos ecuatorianos, como el Japón, la China, Canadá, Vietnam, Turquía, que han incrementado digamos, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

monto de las exportaciones en valor muy significativo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ VICUÑA MARIÁNGEL. Finalmente, Presidenta, le quiero agradecer la oportunidad que me ha dado para dar a conocer mis observaciones y creo firmemente que la Comisión que está conociendo este tema, va a poderlas incluir. Gracias, Presidenta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Luis Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Cuando el Presidente de la República anunció que terminaba unilateralmente las preferencias andinas, no me sorprendí, porque me pareció esa decisión oportuna, si se sabía que iban a terminar las preferencias, decirlo antes era lo oportuno y lo procedente, algunos se asustaron, se rasgaron las vestiduras, allá ellos, a mí me pareció, repito, oportuna esa decisión y nada criticable, señora Presidenta. Recuerdo que otros Presidentes de la República también tomaron decisiones aún más drásticas que la tomada por el Presidenta Rafael Correa, el presidente Febres Cordero fue el primero en viajar a Cuba a pesar de las admoniciones del Gobierno estadounidense. En la década de los sesenta, Otto Arosemena Gómez fue uno de los que levantó la voz de América en la historia de Punta del Este. En todo caso, la ley que hoy nos encontramos debatiendo, es una bolsa no de agua caliente, sino de agua tibia para aliviar un tanto el dolor de aquellos exportadores que no van a poder ingresar al mercado americano con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

facilidades que han venido ingresando, una bolsa de agua tibia que alivia en algo el dolor, pero no cura las heridas, estas solamente serán curadas cuando se modifique la política internacional comercial del país y tengamos tratados de libre comercio o si se quiere llamarlos acuerdos comerciales que permitan a nuestros exportadores ingresar con certezas a los mercados compradores y, por supuesto, nuestra situación mejorará cuando tomemos la decisión, algún día, de dejar de ser observadores en la famosa Alianza del Pacífico y pasemos con Chile, con México, con Colombia y con Perú, a formar parte de ese gran mercado de doscientos veinte millones de latinoamericanos que en América Latina tiene nada más y nada menos que el cincuenta y cinco por ciento de las exportaciones. Quiero, señora Presidenta, votar por esta ley, lamentablemente tal como están redactados varios artículos, resulta que la ley no va a cumplir la misión que está llamada a cumplir para beneficiar a aquellos exportadores que están en una situación dolorosa. En su intervención, el honorable Cassinelli nos ha advertido que tan solamente el diez por ciento de los exportadores sufrirían las consecuencias de la terminación de la ATPDEA, dado que el setenta y siete por ciento se beneficia del Régimen de la Nación Más Favorecida y el trece por ciento del Sistema Generalizado de Preferencias, ese diez por ciento nos ha dicho el honorable Cassinelli, representa en términos económicos, veintitrés millones de dólares. Patricio Donoso decía que son cien mil ecuatorianos los que están empleados dentro de ese diez por ciento, si multiplicamos por cuatro, significaría que cuatrocientas o si multiplicamos por cinco, quinientas mil familias dependen de ese diez por ciento de exportadores que han perdido ventajas en Estados Unidos por la terminación del ATPDEA. Esta mañana pude verle en Ecuavisa al representante de los exportadores ecuatorianos, el señor Rivadeneira,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

qué dijo él, que la ley es positiva, que varias observaciones que habían hecho habían sido aceptadas, le noté, como entiendo que están los exportadores, sumamente preocupado, resignado, lo único que dijo con alguna fuerza, fue que las trabas que existen en esta ley, al final podrían desnaturalizar completamente el alcance y contenido. Veo un sector exportador al momento debilitado, preocupado y, frente a ello, las soluciones que presenta la ley no son soluciones definitivas, son como dije, esa gran bolsa de agua tibia para aliviar un dolor momentáneo. Cuáles son las observaciones, señora Presidenta, que hago y le ruego al asambleísta Larriva que las considere. En el artículo seis se establecen dos condicionamientos para que puedan adoptarse las políticas generales por parte del Comité, cuáles son estos condicionamientos, las condiciones económicas del país y el comportamiento del mercado internacional. Quisiera que se eliminarán esos dos condicionamientos y en su lugar se dijera que: "El Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario en base al Presupuesto General del Estado, cumplirá las siguientes funciones", por qué en base al Presupuesto General del Estado, porque el presupuesto se lo conoce y tratándose como se trata de un subsidio, el subsidio tendrá que estar incorporado al Presupuesto General del Estado, si hay recursos en el presupuesto, se adoptan este tipo de políticas, si no hay recursos, no se adoptan. Tenemos una mejor certeza que los simples condicionamientos económicos del país o el comportamiento del mercado internacional, sería transparente que la mención al Presupuesto General del Estado que hoy aparece en el artículo seis, numeral cuatro, pasara al encabezamiento del artículo seis, para que las decisiones adopte este Comité en función del Presupuesto General del Estado. Si son veintitrés millones de dólares, como ha dicho el asambleísta Cassinelli, el monto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

que va a tener que asumir el Estado, hablamos de un subsidio que representa menos del cero punto cincuenta de los subsidios constantes en el presupuesto, que ascienden de lo que discutimos la semana pasada, a seis mil millones de dólares. Mencionemos entonces, al Presupuesto General del Estado, como el único condicionamiento para que se adopten o no este tipo de medidas. En el artículo siete, señora Presidenta y señores asambleístas, se habla que la desmejora calificada por los cambios de niveles arancelarios o la imposición de sanciones unilaterales, servirán para que el exportador se beneficie del abono tributario. En el artículo siete, desde el punto de vista del Derecho Administrativo y Constitucional, se establece un derecho judicialmente exigible y para quienes algo conocemos el tema, el que se establezca un derecho judicialmente exigible, significa que lo que consta en la primera parte del artículo siete, bien puede ser ejecutado judicialmente por un exportador, cuando no ha sido atendido al haberse cumplido esas condiciones. Quiero que se incluya una condición adicional luego de aquella que habla de los cambios en niveles arancelarios, una que diga: "La falta de acuerdos comerciales". De tal manera que, sean tres condicionamientos que califiquen la desmejora: Cambios en los niveles arancelarios, falta de acuerdos comerciales o imposición de sanciones unilaterales. Y la última observación, señora Presidenta, es al artículo tres. Si se trata de un subsidio directo por qué no abrir la posibilidad para que el Certificado de Abono Tributario sea otorgado mediante una nota de crédito o mediante transferencia bancaria, si hablamos de dinero y si hay dinero en el presupuesto para el subsidio, por qué no se hace la transferencia, cuál es el problema o si no se puede hacer, se opta por la nota de crédito correspondiente. Y en la última parte del artículo trece, hay un tema que tiene que ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

debidamente meditado, consagra el párrafo tercero del artículo trece, que: "El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador emitirá los Certificados de Abono Tributario en un plazo máximo de cinco días, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ¿Cuáles requisitos va a establecerse en el Reglamento para que se comiencen a contar los cinco días? Debería modificarse esa parte, señora Presidenta, para que los cinco días se establezcan en función de la factura que presenta el exportador o el documento que acredite que la exportación se ha hecho, nada más, porque si se establecen más requisitos y no cumple todos los requisitos, tendrán que esperar noventa, ciento veinte días como sucede ahora, para la devolución del IVA. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Luis Guamangate. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Buenas tardes, compañera Presidenta, compañeros asambleístas. Durante estos últimos días y estas últimas semanas, se han suscitado una serie de situaciones en el Ecuador, lamentablemente, hay algunos sectores que no quieren entender la dinámica del país y por eso que es que se acostumbran simplemente todos los días a escribir o estar en los medios de comunicación tildando, criticando, haciendo quedar mal a mucha gente que estamos empeñados en sacar adelante este país, esta nación. Hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

hacer una ligera remembranza si es que se quiere, para que se haya dado o desembocado en este proceso de esta ley y el hecho es tan sencillo. Empecemos, entonces, por recordar qué es la soberanía de una nación, acaso nosotros vamos a permitir que por más país grande que sea del mundo, que por más imperio que sea en el mundo, puedan hacer lo que quieran. Recordemos por qué viene o por qué nace esta iniciativa para que un compañero Presidente inmediatamente como él dice, no solamente hay que ser eficientes, sino que necesitamos ser ágiles, y he escuchado en esta semana en medios de comunicación, que dicen que: “El Presupuesto General del Estado se ha aprobado en una semana, en tiempo récord, pregunta, qué susto, dónde está lo malo. ¿Acaso que no tenemos que ser eficientes y ágiles? Hoy esta Asamblea le está dando la lección y le está demostrando al país que somos capaces de caminar rápidamente y por eso es que tenemos hoy por hoy una aceptación de los ecuatorianos por más del setenta y uno por ciento, es decir, más de un setenta y uno por ciento de ecuatorianos cree en esta Asamblea, es decir, que está de acuerdo con esta Asamblea y está de acuerdo con nosotros, pero claro, también hay algunitos que todos los días prefieren criticar y decir, se ha dicho y aprovecho, estimada compañera Presidenta y ciudadanos, para decir que a los que tuvimos el honor de acompañar a un compañero Presidente de la República de la nación de Bolivia que vino a este país por cosas que también tienen relación con la condena que habíamos hecho justamente a la forma de actuar de Estados Unidos, para con los países pequeños, para con los presidentes progresistas. Nos hemos ido y ahora somos condenados, no solamente por algunos compañeros, sino que también somos condenados por alguna prensa que no quiere que trabajemos unidos, que no quiere que trabajemos en paz. Por eso quiero decirle, estimada compañera Presidenta, y hoy he escuchado en este

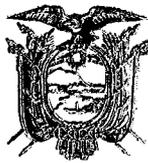


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Pleno, a dos compañeros hablar de que hay que firmar el TLC, el Tratado del Libre Comercio. La pregunta es ¿en qué condiciones firmamos? No estamos desesperados aquí, tenemos que trabajar y tenemos todo el tiempo necesario, para cuando ya tengamos y no decimos que no vamos a firmar, hasta podemos firmar, pero aquí tienen que saber que este país ya es democrático, ya es libre, ya tiene gobernantes soberanos, que en un momento dado les van a poner las condiciones y si es que bajo esas condiciones quieren, por supuesto, que hay que firmarlas. Pero no puede ser que ellos propongan una condición y nosotros simplemente tengamos que aceptar. En ese sentido, esta ley que hoy por hoy estamos aprobando en esta tarde, permite que los exportadores, por primera vez, tengan la posibilidad de que su nivel de acceso no tenga que ver con el que haya sufrido una desmejora, no se otorgue abonos si las exportaciones se hacen a través de intermediarios, porque qué es lo que pasaba en este país, lamentablemente se buscaba paraísos fiscales o intermediarios para evadir todo tipo de impuestos, para evadir todo tipo de contribución que tienen que hacer a la nación y hoy, a través de esta ley, lo que se propone es que prácticamente una agencia tenga que controlar, pero que también tenga que dar la posibilidad de que den a través de abonos tributarios, estos exportadores tengan la suerte de beneficiarse, de beneficiarse de qué, de algo que anteriormente estaban siendo beneficiados por el acuerdo este de la ATPDEA que teníamos con los Estados Unidos. Entonces, había que hacer algo en este país. Por eso, quiero felicitar al compañero Presidente y, por supuesto, a la Comisión que ha hecho un trabajo bastante importante, bastante acercado a la realidad, pensando en los empresarios, pensando que hay que dar las garantías necesarias, porque no podemos quedarnos allí, tenemos que avanzar, tenemos que caminar, pero también es necesario que vayamos pensando, compañera Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

a futuro, había dicho, tal vez, si de alguna manera también podemos pensar en incentivos para los empresarios, hoy por hoy existen varios y aquí quiero expresar en esta tarde a esta sala que en la región central o Sierra, cierto es, varios empresarios vienen sufriendo consecuencias, consecuencias que no solamente están a la luz del día, consecuencias que están prácticamente a conocimiento de las autoridades. De tal forma que, sí quiero apelar a la sensibilidad de este Pleno, hacer una invitación a los compañeros empresarios, para que trabajemos, para que conversemos, para que también empecemos a dar uso de algunos aeropuertos, como en el caso nuestro en Cotopaxi. Muchos de nuestros empresarios tienen que venir desde allí, desde la región central hasta Tababela y en algunas ocasiones, han tenido que regresar para estas mercancías se carguen en Cotopaxi. Cuánto cuesta al empresario, hacíamos una pregunta y decía un compañero, mire, tenemos que exportar una caja de flores, si exportábamos desde Latacunga, mandaríamos a veinte dólares, hasta veinticinco dólares la caja, pero mandamos a Quito y de ahí tenemos que mandar a cincuenta dólares la caja y en muchos de los casos pagamos en Quito y regresan para que sean exportados desde Latacunga. Entonces, por qué no utilizar estos aeropuertos que tenemos gracias a justamente los incentivos que este Gobierno Nacional ha puesto, ha creído en las provincias y qué mejor forma de que podamos dar uso y podamos también beneficiar a los empresarios que justamente están pidiendo a gritos que el Estado ecuatoriano tenga esa factibilidad, esa posibilidad de apoyar. Compañera Presidenta, sí pido en la parte final que todas estas observaciones que hoy estoy escuchando en este Pleno, que también se escucha a través de las diferentes empresas, de los compañeros empresarios, directivos, podamos trabajar y podamos hacer realidad, para que este país alcance una propiedad de ser justos, equitativos y hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

cierto punto también, solidarios. Muchas gracias, compañera Presidenta y compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Manuel Yanza.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANZA VILLA MANUEL. Señora Presidenta y compañeros asambleístas, buenas tardes. Este proyecto de ley que favorece a los exportadores, a los empresarios, debería favorecer a todos los sectores productivos del Ecuador entero, de todas las provincias, porque para que puedan tener buenos productos para la exportación, para el comercio y que a lo mejor no se busque un país o solo algunos países, sino todos los países que puedan recibir los productos y se pueda tener los mejores precios para que el agricultor, el campesino tenga los mejores precios para producir la tierra, porque ya la mayoría van saliendo de los sectores productivos a la ciudad y dejando el campo. Entonces, si se quiere favorecer a un sector que es el comercio, al empresarial, que se favorezca a todos para que todos tengan un beneficio necesario y que se incluya en un artículo de esta ley que es muy favorable para todos y si tiene que haber subsidios, créditos para todos, que haya para todos, que es muy importante compañeros, porque los pequeños y medianos empresarios son a los que les falta el apoyo para sacar un mejor producto y eso igualmente que no sea solamente algunos productos como se nombra, sino para todos los productos de la producción agropecuaria, todo el comercio entero que es necesario, que se ocupe todos los sectores, todas las áreas, lo que sea necesario y se apoye para todas las provincias pequeñas, igualmente como la Región Amazónica, como la nuestra que es de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

provincia de Orellana, donde sale el producto bruto, el petróleo, donde da la riqueza del país, igualmente que se regrese, igualmente se invierta, igualmente para todas las provincias del país. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Carlos Bergmann. Tiene la palabra asambleísta Ángel Rivero.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras vicepresidentas, compañeros asambleístas: He vuelto a pedir la palabra en este tema, porque sí creo que es importantísimo que se escuche la voz de los trabajadores y las trabajadoras. Estamos totalmente conscientes de que hay que motivar la producción, hay que darle incentivo al sector productivo, porque la patria necesita de empresas, necesitamos de fuentes de trabajo, necesitamos también empresarios, empresarios honestos, empresarios que no solamente vean el capital económico, sino que también traten de cuidar el capital humano, que es la parte fundamental de los procesos productivos, no solamente en Ecuador, sino del mundo entero. Creo que también es importante señalar, estimada Presidenta y compañeras, de lo que se está hablando en el primero y segundo debate. Se habla de las mejoras de las empresas, se habla de los incentivos, se habla de un sinnúmero de situaciones que solamente se limitan a cuidar la productividad, pero no se está considerando al trabajador como digo. Creo que es importante manifestar lo siguiente y con la experiencia que tenemos los trabajadores y lo dijo el compañero asambleísta, el compañero Cassinelli, que ese bono tributario tiene que ser invertido en óptimas calidades, no puede ser solamente que se incentive al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

empleador, tiene que incentivarse también al trabajador y cuando hablo de incentivos al trabajador no estamos pidiendo que se considere recursos económicos para motivar por el momento a los trabajadores, lo único que queremos nosotros, compañera Presidenta y compañeros assembleístas, es que si la empresa va a crecer con ese incentivo, también tiene que crecer el trabajador. Al trabajador tiene que dotársele de condiciones que le permitan también efectuar un trabajo de manera efectiva, cuando se habla de cien mil plazas de trabajo y cuatrocientas mil personas, estoy hablando a nombre de esos cien mil trabajadores y esas cien mil familias que también están esperando motivarse con este incentivo. En ese sentido, compañera Presidenta y compañeros assembleístas, me voy a permitir hacer una propuesta para que sea incluida como un inciso en el artículo siete, donde debería constar lo siguiente: no se concederán abonos tributarios a los exportadores que no se encuentren al día en el pago de las remuneraciones y beneficios sociales, respecto de todos y cada uno de los trabajadores que estén vinculados de manera directa o indirectamente, no se beneficiarán de los bonos tributarios las y los exportadores que no hayan dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de las autoridades competentes, que les hayan requerido el desarrollo y el uso de prácticas tecnológicas ambientales limpias y sanas. Por qué queremos estimada, Presidenta y compañeros, que se considere, porque tenemos experiencia como le digo, aquí en Pichincha, hay una organización de empleadores que recibió un incentivo no de parte del Gobierno, sino de una organización internacional, recibió más de medio millón de dólares para trabajar en la erradicación del trabajo infantil y hasta el día de hoy conocemos un informe al respecto. En esta circunstancia, compañera Presidenta y compañeros, solicito el apoyo de esos assembleístas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

prometieron en las tribunas apoyar a los trabajadores, se logre incluir en esa transitoria lo que he acabado de manifestar. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Víctor Medina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA MERA VÍCTOR. Gracias, compañera Presidenta. Buenas tardes. Compañeras vicepresidentas, compañeros asambleístas todos. Es importante escuchar cómo se debate en este Plenario y se escuchan las sugerencias de algunos asambleístas de la oposición; y cabe indicar que si hacemos referencia a los anteriores Congresos, antes en este Plenario se defendía netamente los intereses de los empresarios y como explotar a la masa asalariada, a los trabajadores en general. Recordemos que en la Asamblea Constituyente ese gran reto que tuvo este gobierno, la revolución ciudadana, se terminó con esas viejas prácticas, algunos empresarios creyeron conveniente salir del país, porque decían en ese entonces que el Ecuador no brindaba las garantías necesarias para poder invertir y producir en este país. Ahora el presidente Rafael Correa, de manera soberana y democrática ha tomado esta decisión de renunciar a la ATPDEA y es por eso que el día de hoy estamos debatiendo esta ley para que en este caso los abonos tributarios a los productores de nuestro país sean distribuidos de manera equitativa, de manera justa, de manera responsable. Es importante reconocer, así como los compañeros asambleístas de oposición manifiestan que hay algún grupo de empresarios que se oponen o hacen comentarios negativos a esta ley, cabe indicar también que existen sectores productivos que ven con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

buenos ojos y aplauden esta decisión soberana de este Gobierno responsable de la revolución ciudadana. Es importante, compañeros asambleístas, que aquí no solamente se recojan las inquietudes o las sugerencias que hacen los rezagos de la partidocracia que antes defendían los intereses, defendían los grandes intereses empresariales, los monopolios empresariales y que ahora nosotros en beneficio de los trabajadores, en beneficio de los empresarios responsables y serios que cumplen tributariamente con este país, este Gobierno de manera responsable ha mandado esta ley con carácter de urgencia-económica para que sea debatida en este Plenario. El segundo debate y creemos que si tenemos que corregir algunas fallas de acuerdo a los criterios que han explicado los compañeros asambleístas de oposición, habrá que analizar esa situación, pero no debemos dejar de lado jamás, que primero debemos de estar con las personas serias y responsables que contribuyen al desarrollo de esta patria, que ya no son parte del negociado que se hacía en los viejos Congresos del cual todavía quedan aquí algunos asambleístas. Nosotros con vehemencia siempre defenderemos y respaldaremos las leyes que sean necesarias para el desarrollo productivo de este país, estamos en un proceso de cambio de la matriz productiva y eso realmente va a permitir que este país tenga la solidez económica a nivel de exportaciones y por qué entonces oponerse a esta Ley de Incentivo o Abono Tributario. Soy de la provincia del Guayas, de la capital arrocera del Ecuador, Daule y antes era imposible ver un Asambleísta que venga a defender los intereses del sector productivo, como lo es la gramínea de la cual nos alimentamos todos los ecuatorianos y exportamos cierta parte a otros países amigos. Entonces, a nombre y en representación de ese pueblo que nos dio su voto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

confianza, su apoyo el diecisiete de febrero de dos mil trece, creo conveniente y necesario que este tipo de leyes que permiten el desarrollo sostenible y sustentable de los empresarios serios, tiene que ser apoyada, compañeros assembleístas. En cuanto a la intervención, compañera Presidenta y compañeros assembleístas, tendría que tomarse en consideración la propuesta que hace el compañero Ángel Rivero, considerando que es un compañero que viene luchando hace mucho tiempo en la FENACLE y a nivel de algunos gremios de trabajadores, porque no solamente se trata de invertir o incentivar al sector productivo, sino que también al sector empleador, en este caso los empleados ecuatorianos, los obreros ecuatorianos, también tengan algún beneficio de todos estos abonos que están dando, este beneficio que está dando el Gobierno. Por aquí decían que eso tiene que estar dentro del presupuesto y por acá también decían que cada sábado probablemente se podían cambiar el listado de los productos, que el COMEX podía en este caso analizarlos. Escuchaba al compañero Guamangate y decía que como prensa mediática hace referencia a la velocidad con la que se aprobó el Presupuesto General del Estado y resulta que ahora se hace con eficiencia, eficacia y celeridad, porque antes realmente era casi imposible, porque los diputados de la vieja partidocracia pedían incentivos y más presupuestos en las tronchas que ellos aquí se repartían, aquí en el Congreso, eso es parte del pasado y en este momento ese presupuesto no juega en absoluto en los intereses de los assembleístas que estamos trabajando en beneficio de esta patria. Por eso es que, el Presupuesto General del Estado se aprueba de esa manera y lo estamos enseñando a esa vieja partidocracia, que cuando no hay intereses de por medio, las cosas se manejan con celeridad, eficiencia y transparencia. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

gracias, compañeros. Buenas tardes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas, buenas tardes con todos. Señora Presidenta: Creo que a lo largo de los debates que se han llevado a cabo con ocasión de la discusión de este proyecto, ha quedado absolutamente claro que cuando un ecuatoriano o ecuatoriana y mucho más cuando un exportador, cuando alguien que genera riqueza, que da empleo está en problemas, siempre por lo menos mientras nuestra lista, nuestro movimiento, nuestro Presidente lo sea, tendrá una mano amiga, que le rescate, que lo defienda, que le impulse, que promocióne su actividad, porque ha quedado absolutamente claro, transparentemente establecido que no estamos en contra de otro país, que no estamos en contra de nadie, sino siempre a favor del Ecuador. Estar a favor del Ecuador significa sin lugar a dudas y equivocarnos el promocionar el empleo, las exportaciones, la calidad, la competitividad en el Ecuador, pero siempre con algo que lo transversalice, que nuestras relaciones económicas, políticas, culturales, tienen que profundizarse con el planeta entero, con todos los pueblos de la tierra, pero que nunca ahí en ningún escenario podemos aceptar que sobretexto de impulsar el comercio, sobretexto de favorecer las exportaciones, eso signifique claudicar a nuestra soberanía, eso signifique claudicar a la vocación soberanista y de respeto a los derechos humanos y la comunidad internacional que históricamente ha demostrado el pueblo ecuatoriano y que en una forma muy clara ha defendido también el Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Nacional. Señora Presidenta, creo que los argumentos han sido debidamente establecidos en estos dos debates, por lo tanto, señora Presidenta, y tratando de ser lo más sucinto posible en esta tarde, quiero aportar o quiero sugerir el hecho de que el artículo catorce sea modificado con la siguiente idea, señora Presidenta. El artículo catorce dice o se utiliza la frase: "administración tributaria central", al referirse, valga la redundancia al tema tributario, y creo que de acuerdo a este texto, se estaría excluyendo el abono tributario para el pago de intereses, y sinceramente, compañeras y compañeros asambleístas, no considero que eso sea lo más correcto, más vale creo sería contraproducente, por lo tanto, creo que habría que poner que es aplicable a cualquier obligación tributaria, pero con la administración pública central e institucional y lógicamente de este modo queda aparte o queda soslayado el tema municipal, señora Presidenta. Ruego, al señor Presidente de la Comisión, que si es posible y lo tiene a bien, acoja esta sugerencia a fin de mejorar el texto que vamos finalmente a aprobar, señora Presidenta. Dicho esto, señora Presidenta, agradezco muchísimo el uso de la palabra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señores miembros de la Asamblea: Quiero intervenir muy cortamente para expresar mi más absoluta oposición, mi más absoluta oposición clara, firme, frontal a que el valor que representa el Certificado de Abono Tributario pueda ser entregado en efectivo a los exportadores que se beneficien de él. No me parece una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

posición ética, no me parece una posición moral dentro del punto de vista político y me parece un exceso que además no ha sido solicitado por muchos de los sectores exportadores y quiero ser claro también al afirmar que ni la Federación de Exportadores ni las Cámaras Industriales lo pidieron, de tal forma que, me ratifico en la posición que mantuve al interior de la Comisión y que reflejó además una posición de un grupo mayoritario de la Comisión de Régimen Económico, así como está contemplado en el informe, que se opone absolutamente a tal hecho. Y esto tiene una razón de ser sencilla, señora Presidenta, y es que al entregar valores en efectivo o a través de una nota de crédito que es después utilizado o acreditado en cuenta, se le estaría permitiendo al exportador usar el dinero del Estado, por ejemplo, para pagar obligaciones con el Seguro Social, obligaciones patronales y personales con el Seguro Social, se le estaría permitiendo la posibilidad de pagar multas con el dinero del Estado y eso no es correcto. Tan no es correcto, señora Presidenta, que ni siquiera los sectores interesados en el tema lo pidieron; y creo y aquí discrepo con mi colega Gabriel Rivera, discrepo con él, en el sentido de que me parece que el término usado por la Comisión, relacionado con la posibilidad de que el Certificado de Abono Tributario pueda ser usado para el cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria central, es el más feliz. Abrir la posibilidad de que se pudieran cancelar obligaciones con otras instituciones, también abre la peligrosa posibilidad de que se pudieran utilizar esos certificados, por ejemplo, para el pago de las pensiones al Seguro Social. Dicho esto, señora Presidenta, que es dejar en claro una posición de orden ético y de orden moral desde el punto de vista político, no me queda más que decir, que si finalmente esto se introduce contra toda lógica, contra todo criterio y sentido común más allá de cualquier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

discurso, se estaría perjudicando gravemente los intereses del Estado ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Me parece que es importante recordar el por qué el planteamiento de esta reforma que ahora mismo estamos debatiendo, y el planteamiento no se otra cosa que cumplir con lo que dice el texto constitucional, un Estado soberano que defiende su soberanía, pero que también defiende sus principios ideológicos políticos, porque sin duda tenemos que recordarles a ciertas personas, que todavía no han leído la Constitución, que el Ecuador adoptó un modelo económico totalmente distinto, no aquel modelo económico basado en la concentración de la riqueza en pocas manos, de ciertos empresarios que decidieron tener acuerdos comerciales con un país al que se subyugaron y que no fue posible tampoco crear y abrir otros mercados con otros países; y ese Estado es el Ecuador que con mayoría votó esta Constitución y me permito con su venia, señora Presidenta, leer lo que dice el artículo dos ochenta y tres de la Constitución de la República, cuando dice que el sistema económico es social y solidario y que además reconoce al ser humano como fin y además como el sujeto fundamental, pero culmina esta definición del modelo económico con lo que ahora nos compete, tratar. ¿Cuál será la política económica que ha de adoptar el Ecuador, frente a la aplicación de la nueva Constitución? Parece ser que algunos sectores todavía no han entendido lo que dice y estipula el artículo dos ochenta y cuatro de la Constitución. La política económica tendrá los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

siguientes objetivos: asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional, pero además incentivar la producción nacional, la productividad, la competitividad sistémica y la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, así como la inserción estratégica de la economía mundial y de actividades productivas complementarias en la que se integra la región. ¿Por qué he invocado al inicio de mi intervención estos artículos? Porque nosotros decidimos con una voluntad política, pero sobre todo con el respaldo del pueblo ecuatoriano, dejar el modelo mercantilista donde la mercancía era el principio fundamental, por eso quienes venimos de las organizaciones de campesinos indígenas, de la lucha diaria como la FENOCIN, jamás estaremos de acuerdo con que el Estado, que se denomina como dice la Constitución con otro modelo económico, suscriba el TLC, es decir a palabras de un representante del mercado mundial, decía que la suscripción del Tratado de Libre Comercio nunca ha generado riqueza para la mayoría, sino que además lo que ha hecho es concentrar la riqueza en pocas manos y crear cinturones de pobreza. En México, uno de los estudiosos mexicanos, dice, México se muere del hambre por la suscripción del TLC y para nosotros los campesinos, para los agricultores, para los indígenas, para los afrodescendientes y para las mujeres que somos parte de la economía popular y solidaria, nuestro principio fundamental es la soberanía alimentaria, es decir, cómo la producción local garantiza el consumo local en cantidad y en calidad. Por eso no es posible tener acuerdos comerciales a la medida del impositor, esta misma Constitución nos refiere también, cuáles han de ser los mecanismos que hemos de adoptar cuando nos referimos a una política comercial; y el artículo trescientos cuatro de la Constitución estipula que la política comercial tendrá los siguientes objetivos y lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

vuelvo a leer: desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo; ya no hay mercados predilectos por un sector, para el Gobierno de la revolución ciudadana y para quienes ahora construimos las normativas apegadas al nuevo texto constitucional, tenemos que sujetarnos a ese Plan Nacional del Buen Vivir, pero sobre todo, a garantizar el desarrollo de todos los y las ecuatorianas. En ese marco surge también una de las polémicas a raíz de las cuales el Presidente Constitucional de la República, decide que la dádiva a través de la cual bajo el membrete de la lucha contra el narcotráfico, problema que no es ecuatoriano y con una ley impuesta a la medida del país consumidor, como migajas nos decían, cuáles eran esas preferencias arancelarias, pero no solamente eso, nos decían qué productos podíamos llevar a esos países, es decir, una vez más, una selección a la carta, se llevaron la carne y a los países en vías de desarrollo nos dejaron el hueso. Por eso es importante establecer reglas claras que nos permitan determinar hacia dónde la política comercial internacional ha de desarrollarse. Quiero reconocer el esfuerzo que ha hecho la Comisión en ese marco, pero me parece que cuando en el informe para primer debate, también hicimos algunas recomendaciones y determinamos que en el artículo dos, para la aplicación de esta ley se establece que el COMEX, presidido por el Ministro de Comercio Exterior, actuará como Comité Administrativo, creo que también ahí la Comisión ha acogido la sugerencia, pero habrá que tener claridad y precisión en la redacción del artículo dos. Me parece importante que la Comisión haya recogido el principio fundamental de cambiar el artículo referente a los certificados de abono tributario que se otorguen con base al valor FOB de la exportación y que además se permita que ese valor sobre el que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

concede el abono tributario, sean determinados de acuerdo al lugar en donde se exporte, según las regulaciones que dicte el Comité de Administración de Ley del Abono Tributario. La precisión de aquel principio, cuando se refiere a la restitución parcial de la mercancía para exportar y que sea restituida parcialmente y que el abono tributario otorgado, guarde relación con lo devuelto, también creo que es fundamental que la Comisión lo haya precisado en el artículo correspondiente. Señora Presidenta, quiero hacer una sugerencia y una observación final a la Comisión. Hay muchas de las empresas que todavía incumplen con lo que dice la Constitución de la República cuando se refiere al aseguramiento al que tienen derecho cientos de trabajadores y trabajadoras que laboran en sus empresas y que, sin duda, constituyen el sostén fundamental de su desarrollo económico de estas empresas. Quisiera proponer que se agregue... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Concluyo con esto, señora Presidenta. Con esta sugerencia que quiero establecer y quisiera sugerir al señor Presidente que en el artículo cinco, cuando se sustituye el artículo siete de la Ley del Abono Tributario se establezca que los abonos tributarios se concederán a los exportadores cuyo nivel de acceso a un determinado mercado, hayan sufrido una desmejora ya por cambios en los niveles arancelarios o por imposición en sus acciones unilaterales. Establece algunos parámetros, señora Presidenta, pero, además, quisiera agregar un último inciso, señor Presidente, en el que se determine que: Tampoco se concederán a empresas que no hayan cumplido sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

Seguridad Social, porque, pese a que la Constitución establece, pese a la consulta popular, todavía hay ciertos empresarios y sectores que no cumplen con esa obligación. Señora Presidenta, ésta propuesta a la reforma no es otra cosa que ratificar el compromiso de un Estado soberano, pero también la posibilidad de que nuestros empresarios, de que las personas que desarrollan ese trabajo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó el tiempo, señora Asambleísta.---

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Concluyo esto, señora Presidenta, puedan abrir nuevos mercados, puedan buscar otros mercados y que con esto el Gobierno también tenga una política clara comercial. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Mi intervención quiero dividirla en dos partes. La primera, debo empezar manifestando el sentido patriótico que ha tenido la Comisión de Gestión Económica y Tributaria y digo el sentido patriótico porque a pesar de haber de diferentes fuerzas políticas, los miembros de la Comisión, hemos pensado y privilegiado al país sobre todas las cosas. La Comisión recogió el sentir de todos los sectores exportadores del país y en función de eso trabajó y reformó el Proyecto de Ley de Reforma a los Incentivos al Sector Productivo y por eso la Comisión de forma unánime votó a favor del proyecto, desde luego con las observaciones que rezan en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

documento que por Secretaría se ha dado lectura. Esta ley que data del año mil novecientos setenta y nueve, es decir, han pasado más de treinta años, y fiel a nuestros principios hemos trabajado en esta ley que permite aportar y fortalecer al sector productivo del país, entregándole herramientas que le permitan desarrollar, herramientas que le permitan al Ejecutivo poder fortalecer y apoyar al sector productivo de nuestra patria y le hemos también agregado importantes puntos de vista que permiten que haya la agilidad, que se pueda utilizar este abono tributario, este certificado de abono tributario en el Servicio de Rentas Internas, como al Servicio Aduanero, como también en la banca pública, es decir, permitir que este documento pueda ser negociable en estas instituciones que he mencionado y también se habla que en un máximo de cinco días tendrá el Sistema de Aduanas que otorgar el certificado de abono tributario. Por lo tanto, sí les pido a mis compañeros asambleístas, que cambiemos la forma de hacer política en el país, el Ecuador votó por una tendencia porque quiere seguir los cambios que hace y está haciendo la revolución ciudadana. En función de eso, solicito que sea en esta tarde y noche aprobado este Proyecto de Reformas a la Ley de Incentivos hacia el sector productivo. Y decía que había en dos partes dividido mi intervención, porque a través suyo, señora Presidenta quiero sugerirle al Presidente de la Comisión y ponente de esta reforma, que por un error involuntario, si bien es cierto en el proyecto de reforma, nosotros el artículo seis y el artículo doce los unificamos y eliminamos en el proyecto de reformas, más no lo hicimos en la ley original. Por lo tanto, a través suyo, compañera Presidenta, le hago hincapié y le sugiero al economista Oswaldo Larriva que se elimine este artículo doce y que se incorpore a la moción que él va a presentar. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta César Umaginga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. De acuerdo como he escuchado algunas intervenciones desde la semana anterior, creo que también hoy acaban de ratificar, el ATPDEA creo que hoy necesita una oración, una oración que espero que a futuro no tengamos que lamentar también en el Ecuador con la misma oración de la muerte del ATPDEA. Nuestro sector nada tiene que ver con temas de exportación, pero sí creo que tiene que ver con temas de empleo, con tema del trabajo, que los pequeños, medianos, los grandes empresarios han generado empleo. Aquí creo que nada tiene que ver la cuestión ideológica ni política, aquí tiene que ver con la gente, con las personas emprendedoras en este país, esto tiene que ver con relación de mejorar el subempleo, lógico que tiene que ver con esto; pero hay que también recordar la evolución continua, permanente a nivel de Gobierno de Estado Unidos desde mil novecientos noventa y uno, desde George Bush, ha ido intentando para ver la posibilidad de abrir el libre mercado y ha habido otros intentos como firmar el Tratado de Libre Comercio, TLC, entre otros intentos. Desde mil novecientos noventa y uno continúa el debate en Estados Unidos a nivel de senadores y ahí algunos senadores crearon un incentivo para el Ecuador con este gran tema, con este gran paliativo de la droga, para que puedan prevenir aquí en el Ecuador, en Bolivia, en Perú, en Colombia. La evolución del debate en los términos jurídicos, legales, ha ido avanzando en Estados Unidos, pero creo que por esa miseria decisión, lamentablemente, el Ecuador ha estado siempre sometido por algunas observaciones de chantaje; pero ha cambiado también el tema



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 245**

del comportamiento político, democrático, demográfico, hasta económico, hasta político, hasta lo cultural, claro, creo que en esta región en los últimos tiempos ha cambiado precisamente de la evolución a la revolución, la que ustedes están discutiendo: la economía política, soberana y algunos temas siempre nos recuerda esa gran historia de muchos gobiernos de la derecha que tuvieron que encajar, tuvieron que empatar para que puedan entregar esa migaja de recurso económico. Hoy se ha discutido el tema de soberanía de Estado, pero esta soberanía tiene que también ser convalidada con mucha objetividad, distinguidos ciudadanos y asambleístas del Ecuador, esta es una cuestión seria, es una responsabilidad de la Asamblea, es la responsabilidad del Estado, es la responsabilidad de todos los pequeños, medianos y grandes empresarios, no estoy en contra de ellos, pero sí creo que a partir de la exportación de brócoli, de camarón, de flores, de atún, entre otros productos tradicionales que llegan a Estados Unidos, es también nuestros productos ecuatorianos tradicionales, que llegan a ese país. Estamos de acuerdo con todos los debates que han surgido en este día, en los días anteriores, los criterios de pequeños y medianos empresarios, que tiene que ver con análisis profundo de este tema tan estratégico de exportación de productos. Espero que también no rebote lo que voy a decir y creo que la historia puede también memorizar y juzgar algún día, si estamos debatiendo el tema de chantaje, de acuerdo, cuando el Presidente de la República dijo públicamente en sabatina, hay posibilidad de analizar la extradición de Snowden para que venga al Ecuador, hay la posibilidad de analizar y luego sale Estados Unidos a chantajear. Entonces, si nosotros estamos entregando la preferencia arancelaria en el Ecuador para los empresarios, tiene que ver también a futuro, compañeros, este gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

debate que hemos tenido en este tiempo y el tema de chantaje. Entonces, si estamos diciendo que hay suficiente razón, hay suficiente argumento para que el Ecuador demuestre la soberanía y no empiece a contradecir, espero a futuro solo una cosa, señores asambleístas, espero que ese chantaje no sirva también para que los gobernantes a futuro chantajeen a los empresarios. Lo que sí no voy a estar de acuerdo después de analizar profundamente, porque no voy a debatir algo que no es el tema de debatir este día, de racionalizar sobre esta área, lo que sí voy a decir no estaré de acuerdo cuando estamos dando esta preferencia, este espacio, este chance, que el Ecuador a través del Comité Administrativo empiece a entregar en efectivo, sería algo injusto cuando esta Asamblea apruebe que a los empresarios entreguen el recurso económico en efectivo, quién sabe cómo van a manejar esta plata, de pronto pueden ir a comprar un carro, pueden ir a comprar, compañeros, alguna vivienda, quién sabe con la misma plata pueden pagar el IVA, quién sabe con la misma plata pueden pagar otros impuestos que deben cumplir a nivel de recaudación, a nivel de SRI, quién garantiza, si los ecuatorianos aprobamos esta ley. Hoy, como asambleístas de este país votamos a favor, quién sabe que estos empresarios no gasten, como debe ser, adecuadamente estos recursos económicos del Estado ecuatoriano. Entonces, le pido a la Comisión, al compañero ponente para que pueda incorporar lo que estamos observando, lo que estamos diciendo, estamos de acuerdo, es una política antimperialista... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. ... es una política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

chantajista, pero sí creo que hay que también flexibilizar para que no tengamos a futuro que juzgarle históricamente a esta Asamblea. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Octavio Villacreses. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. Señora Presidenta, gracias. Buenas tardes, con todas y todos, compañeros: Creo que se ha dicho casi todo al respecto del objetivo de esta propuesta del Ejecutivo, al cual felicito, porque en tiempo de revolución se viven tiempos de contrarrevolución, y me parece una medida absolutamente prudente para soportar los embates de la contrarrevolución de los enemigos de la contrarrevolución internos y de los enemigos de la revolución externos. Decía el compañero, le dije que no se vaya, de Milagro, que lo iba a mencionar, porque los actores que participan en este círculo virtuoso del comercio internacional no solamente son los exportadores y no solamente son los compradores en el mundo externo, están también las aseguradoras, los transportistas, etcétera, etcétera. Quiero interpretar que el espíritu de esta ley no es solamente el precautelar lo que pase con el producto, el consumidor y el exportador, creo y estoy seguro que el espíritu de esta ley y creo que es uno de los más importantes, es proteger a los trabajadores que están vinculados y que son la fuerza laboral de los exportadores. Entonces, si estos incentivos para proteger las inversiones de las empresas exportadoras van a llegar por la manera que lleguen, en efectivo o en bonos, creo que también debe pensarse en proteger al trabajador. Probablemente los círculos de exportación de los productores sean varios al año, pero además de esta protección, que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

vigile que los trabajadores estén afiliados al IESS, creo que deberíamos pensar también en establecer, palabras más, palabras menos, un candado para precautelar por la estabilidad de los trabajadores en aquellas empresas exportadoras que van a ser beneficiadas de estos incentivos, no vaya a ser que empresas que reciban estos incentivos mañana, más temprano que tarde, justificando la crisis o el desmejoramiento de su mercado, empiecen a expulsar trabajadores. Por lo tanto, quiero proponer sea considerado cuando sea esto votado, que se vigile de alguna manera la estabilidad laboral de los que pertenecen a estas empresas exportadoras y no solamente se beneficie a la empresa, sino también principalmente al trabajador y se vigile por su estabilidad en pro del trabajador ecuatoriano, en pro de este Gobierno de la revolución ciudadana que vigila, sobre todo, patrióticamente a todos los ecuatorianos. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Rita Pozo. -----

LA ASAMBLEÍSTA POZO CASTILLO RITA. Buenas tardes, señora Presidenta. Compañeras y compañeros de la Asamblea: Empezaría diciendo que para nosotros haber obtenido como beneficio el ATPDEA Estados Unidos nos debe haber puesto condiciones. Hoy como observación a esto, quiero decir que nosotros también debemos poner condiciones a los empresarios o exportadores, ¿por qué? Porque muchos de ellos, como lo han dicho los compañeros, no los tienen afiliados a sus trabajadores. También, por otro lado, la seguridad industrial falta en cada uno de ellos, especialmente, lo que es la ropa de trabajo, capacitación y más incentivos, que hagan que un trabajador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

sea más productivo, más eficiente y, por lo tanto, más competitivo ante los demás. Quiero también que se haga esta observación para poder decir que los empresarios son responsables con esta Ley de Abono Tributario. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenas tardes. Si me pueden ayudar con la presentación. Quisiera hacer unos comentarios. Hoy en la tarde en referencia y dando continuidad a lo expuesto en el Pleno anterior, una serie de observaciones que he presentado ante la Comisión respecto a este informe para el Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica, que como su nombre indica, es de incentivos para el sector productivo y en este sector productivo creo que las mismas referencias que ha hecho la compañera asambleísta Marisol Peñafiel, señalan cuál es el interés y qué es lo que ha sido aprobado en nuestra Constitución, respecto a todo lo que definimos como sector productivo y, por supuesto, dentro de éste, algunos elementos desde la perspectiva del proyecto de construcción de un socialismo del buen vivir. Queremos ratificar y queremos consolidar de mejor manera, me refiero expresamente a lo que tiene que ver con el sistema de economía social y solidaria. Se ha señalado este instrumento y lo señalaba en la intervención anterior, en el Pleno, que esta ley se viene a constituir en un instrumento de fomento a la producción, pero en un instrumento de manera continua, no es una solución parche, no es una solución coyuntural, viene a constituirse en una ley que va a permanecer y va a permitir que todo el flujo de las exportaciones apele a esta ley en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

medida en que cumpla con uno de los requisitos, sobre los cuales me voy a referir posteriormente. Por eso, de ahí la necesidad que ésta contemple de entrada los siguientes elementos que tengan que ver, por supuesto, con el cambio de la estructura de la matriz productiva del país, que es un discurso que lo hemos venido diciendo, señalando y, por supuesto, ahora en este instrumento legal lo podemos construir. Estamos hablando de un cambio en la estructura productiva del país con el fomento de las exportaciones de productos con alto valor agregado ecuatoriano y desarrollo tecnológico, estos son dos elementos fundamentales, que desde mi perspectiva debemos irlos consolidando a través de este instrumento normativo. Estamos hablando también de un cambio en la estructura económica, a través del fortalecimiento del sector popular y solidario, organizaciones que en su estructura, en su concepción, en su relacionamiento, en su forma y modo de producción, privilegian a las personas y no a los capitales, generando productos nacionales e insumos que ya lo tenemos provenientes de este sector. Por tanto, este abono tributario no solamente debe concebirse como un mecanismo para compensar las desmejoras comerciales, que es lo que ya está contemplado en el artículo siete de esta propuesta de ley, sino también los cambios en los niveles arancelarios, imposición de sanciones unilaterales. Y vamos a hablar de la propuesta que se nos viene a continuación. Señalo a continuación lo que ya, insisto, se mencionaba anteriormente por algunos compañeros que provienen del sector de la economía popular y solidaria, aquellas definiciones constitucionales, aquella Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria que nos fortalece en la constitución de las organizaciones de la economía popular y solidaria, fortalece los procesos productivos internos, pero esta Ley de Incentivos Tributarios, por supuesto que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

que nos hace es fortalecer y ayudar a jalar esa producción hacia los mercados externos. En la siguiente lámina también hacemos referencia al Plan Nacional del Buen Vivir, que fue traído a colación en la sesión anterior con algunos de los apartados y de los elementos que señala las definiciones que hemos tomado como PAIS de impulsar la economía endógena para el buen vivir, con tecnologías más limpias y eficientes para dar el salto cualitativo en la estructura productiva, a ser más sostenible nuestra economía. Impulsar la incorporación de valor agregado en todos los procesos productivos, promover el desarrollo de oferta exportable de las industrias nacientes para consolidar este nuevo patrón de especialización, elemento central, pero con formas de organización de la producción de la economía popular y solidaria e impulsar la desconcentración y diversificación productiva como medio para lograr un desarrollo territorial más equilibrado que aproveche el potencial de los territorios. Muchos aquí apegan a su condición de asambleístas de una provincia, de una región, de una zona para, precisamente, lograr que estas leyes tengan también un aterrizaje en los territorios y las reformas que estamos planteando quizás puedan contribuir en ese sentido la importancia de la economía popular y solidaria en la economía del país, representando un trece por ciento del producto interno bruto. Recordemos que en la intervención anterior en la Ley de Contratación Pública, en estas reformas que ya la hemos tratado, hablábamos que el monto de las contrataciones de diez mil millones de dólares está representando un valor interesante, casi un diez por ciento también de todo un sistema económico, pues estamos hablando que la economía popular y solidaria también tiene un peso importante en lo que es la economía del país, adicionalmente de generar un sesenta y cuatro por ciento del empleo nacional. Por tanto, medidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

orientadas a este sector traerán beneficios en ambos ejes: en la generación de producto interno bruto en la riqueza y en su distribución, pues así está concebida la organización productiva de las organizaciones de la economía popular y solidaria y, por supuesto, un gran motor en la generación del empleo nacional. Tenemos al momento, por los registros que se llevan desde el Ejecutivo, cuatrocientas veintiocho organizaciones de la economía popular y solidaria dedicadas a la producción, veintinueve organizadas alrededor de los temas de consumo y noventa y cinco de servicios; es decir, tenemos oferta de la economía popular y solidaria en estos momentos, y organizaciones que están en el sector asociativo mil seiscientos ochenta y tres. En definitiva, con este marco me permito sugerir que en el artículo siete se señale que, por supuesto, uno de los elementos que ya está contemplado en la Ley de Abono Tributario tiene los siguientes direccionamientos o los siguientes objetivos: aquellos productos, cuyo acceso en un determinado mercado hayan sufrido una desmejora, que es lo que ya se ha hablado en este Pleno, es lo que inicialmente está contemplado y sugiero que se incorpore el b) y el c), aquellos cuyos productos tengan un alto valor agregado nacional y desarrollo tecnológico, nuevamente en la lógica de ir transformando nuestra vocación productiva, pero ir haciéndolo en los hechos, tenemos ahora esta posibilidad con esta Ley de Incentivos Productivos, pues entonces apliquémoslo hacia lo que hemos venido diciendo del cambio de la matriz productiva y por otro lado, a este nuevo sistema económico social y solidario y señalando un inciso c) en el que también se vean favorecidos con este instrumento de los certificados de abono tributario, aquellos productos elaborados por organizaciones de la economía popular y solidaria y que sean exportados directamente por estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

organizaciones. El primer inciso a) cuando lo presenté en la Comisión se señalaba, aquí están contemplados todos, la economía privada, la economía social y solidaria. Por supuesto, están incorporados en la medida en que el mercado externo represente una desmejora para esos productos, solo en el caso de desmejoras, estamos hablando que en el inciso b) y c) los estamos incorporando como un carácter permanente. Nuevamente, apelo a mi argumento anterior, señalaba que esta ley va a ser permanente, que esta ley va a ser estable y lo que promueve, como su nombre y como su título lo señala, es el fomento de la exportación. Por tanto, aquí podemos colocar dos medidas, si queremos llamarlas así, de acción afirmativa referente a los productos y a aquellas cadenas de valor que tienen alto valor agregado nacional y a aquellos productos elaborados por las organizaciones de la APS. Solicito entonces, a los compañeros de la Comisión, tengan a consideración esta propuesta de cambios.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Rosa Elvira Muñoz.-----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA ELVIRA. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros: Solamente quisiera aclarar algunas cosas: Primero, que nuestro país es soberano, hemos recuperado la soberanía y no necesitamos chantajes de nadie ni de nada, cuando dicen que tenemos que firmar, que tenemos que firmar, creo que ya pasaron esas épocas cuando arrodillaban ante los imperialistas, cuando se arrodillaban ante los presidentes de los Estados Unidos para hacer y deshacer de nuestro país, pero creo que ya no es hora, hoy ya hemos cambiado, hoy estamos en la época de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

revolución, los pobres, los humildes, los campesinos, los empresarios nos hemos unido para decir basta. Pero, también con mucha pena, debo decir, cuando los mismos compañeros indígenas, cuando dicen los indígenas no somos emprendedores o los indígenas no somos empresarios ¡qué pena me da! Cuando los indígenas somos emprendedores milenarios que hemos venido forjando el desarrollo de nuestro país; cuando los indígenas, cuando los pobres, cuando los medianos, los pequeños productores hemos sido los pioneros del desarrollo de nuestro país. Creo que sí, vamos a topar más adelante también incentivos para nuestros compañeros productores, pero hoy estamos topando exclusivamente el punto de ATPDEA, compañera Presidenta, compañero Presidente de la Comisión. Gracias por recoger las observaciones que hemos hecho distintos compañeros y compañeras asambleístas, pero sí, creo que es hora, nosotros los pobres, entre los mismos pobres vamos a desvalorizar cuando decimos no somos emprendedores, somos emprendedores, vuelvo a ratificar esta palabra. Todavía, todavía habemos peones de la oligarquía, de la derecha cuando se quiere manipular, incluso tergiversando la información en diferentes medios de comunicación. Pero creo, ecuatorianos y ecuatorianas, karikuna warmikuna ñami horas-kan ñukanchik alli ñawita pashkashpa rikuna alli ñukanchik ñawita pashkashpa chapana, pimi realmente ñukanchik kay proceso, ñukanchik kay wakchakunapakta apoya-kun, mayhankunaka solamente peones, ashtawankarin chay hatun fundaciones-kuna chaykunapi paykunalla kashun nishpa, ñukanchik wakchakunaka mana shuyanchikchu ashtawankarin mayhan institución representa-chun ... (Transcripción kichwa de César Guanolema) sino nuestros pueblos, nuestras parroquias, nuestras nacionalidades necesitan el desarrollo, necesitan el apoyo, no necesitan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

tal o cual institución esté representando, eso es lo que quiere nuestro pueblo ecuatoriano, es lo que quieren nuestros pueblos humildes, marginados que por décadas hemos venido siendo marginados. Hoy, gracias a esta revolución ciudadana tenemos voz para decir lo que sentimos, sobre todo los pueblos que realmente hemos sido olvidados y marginados. A ratos, uno o dos quieren representar a todo el pueblo, ya no es hora, ya hemos pasado eso, hoy ratifico nuevamente, para apoyar esta propuesta a los compañeros de la Comisión, porque si hemos analizado, también hemos algunas observaciones donde se ha recogido esas observaciones. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras, compañeros, colegas: Mi intervención también pretende ser muy puntual. La primera, que frente a la intervención del asambleísta Aguilar, me asusté, porque dije en qué parte de la propuesta que nos ha presentado la Comisión está que se va a pagar en efectivo estos abonos tributarios y, afortunadamente, esa es una propuesta que entiendo no va a ser recogida, porque sería francamente inmoral, sería antiético que esto pase. Entonces, por ese lado, quiero decirles que en absoluto acuerdo con el asambleísta Aguilar, pero que afortunadamente es una simple propuesta como pueden haber varias, pero que no va a ser acogida, decir se pagará en incentivos tributarios. La segunda parte de mi intervención tiene que ver con lo que significaba el ATPDEA, cuando éramos receptores del ATPDEA el gobierno estadounidense tenía una serie de condiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

para aprobar el ATPDEA, recordemos que el ATPDEA es una ley que se la hace dentro de los Estados Unidos en la que no tiene nada que ver el Ecuador, que se sabía, de hecho el señor Adam Namm, Embajador de Estados Unidos en nuestro país, antes del tema Snowden ya había dicho que el ATPDEA era muy posible, casi seguro que no vaya a ser renovado; pero para cada año renovar el APTDEA había una serie de condicionamientos, entre esos que la lucha contra las drogas sea eficiente, cosa que nosotros pasábamos el año con sobresaliente; pero además habían otras condiciones, hay diez condiciones que se pone para que sea aprobado el ATPDEA, por ejemplo, que no haya habido durante el año anterior a la aprobación o el período anterior a la aprobación, ninguna medida jurídica que le haya quitado algún terreno a algún ciudadano estadounidense en ese país, que el país no sea comunista es más o menos la misma plantilla que se tiene cuando van a solicitar visa a los Estados Unidos que me dicen que les preguntan “usted es terrorista”, no, más o menos lo mismo, ese país es comunista, ese país ha tenido alguna acción que ponga en peligro los intereses del gobierno de los Estados Unidos; es decir, había un check links permanente para concedernos el ATPDEA y nuestros empresarios estaban de acuerdo que eso ocurra; sin embargo, para ser beneficiado de un ATPDEA criollo que es lo que estamos ahora aprobando, estos empresarios no tienen que hacer absolutamente nada, en ese sentido, creo que es absolutamente pertinente que extendamos el universo de beneficiarios por este proyecto y que si bien los empresarios van a ser beneficiados deberían ser también beneficiados los trabajadores de esas exportadoras. En esa medida, creo que es absolutamente necesario apoyar la propuesta de la asambleísta Marisol Peñafiel y de la asambleísta Rita Pozo, en el sentido de que así como tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

presentar el certificado de aportes al SRI, presenten también el certificado que se encuentren al día en sus pagos a la seguridad social y también que se encuentren al día en el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para con sus trabajadores. Deben ustedes saber que una de las zonas de mayor índice de enfermedades degenerativas en el país y de discapacidades como Síndrome de Down es el cantón Cayambe en la provincia de Pichincha, los niños hijos de floricultores que no tienen ninguna posibilidad de tener cuidada su salud, que no tienen ropa de trabajo, a quienes muchísimas veces se les hace que entren a fumigar sin ninguna protección, que no se esperan las ocho necesarias para que vuelva a entrar una persona a los galpones de las flores, sino que se fumiga y se entra inmediatamente, tienen problemas de salud muy serios; aparte de problemas de salud a nivel epidérmico, hay ya afectación inclusive genética, hay un estudio bastante interesante realizado por la Universidad Católica y creo que con alguna universidad estadounidense que da cuenta que lo que estoy diciendo es real. Por esa razón, solicito a la Comisión, al ponente de la ley que acoge esta observación, que junto al certificado del SRI para ser beneficiarios de los abonos tributarios, los empresarios presenten también el certificado de estar al día en los pagos a la seguridad social y en todo el procedimiento de seguridad industrial. Si es que estamos protegiendo al SRI con mayor razón debemos proteger a las personas. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS TRES MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Edgar Córdova. No estaba registrado, perdón Edgar. Suspendemos veinte minutos la sesión, a fin que el ponente pueda incorporar las observaciones planteadas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende por veinte minutos la sesión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El documento está ingresado ya en sus respectivos curules para que pueda ser revisado. Damos la palabra al ponente, asambleísta Oswaldo Larriva, para los cinco minutos que tiene para explicar las incorporaciones al texto final del informe y luego proceder a votación. Asambleísta Oswaldo Larriva.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. No van a ser los cinco minutos, señora Presidenta, van a ser menos. Realmente hemos discutido con el grupo de compañeros asambleístas que estuvimos en este tema en la Comisión y hemos aceptado las recomendaciones que van en beneficio de los trabajadores que no están siendo cumplidos por parte de los exportadores en el tema de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

obligaciones laborales y patronales. También hemos aceptado la insinuación de Gabriel Rivera en el sentido de ampliar el tema de los pagos tributarios para incluir al servicio de Aduana, que en el primer texto no se incluía el servicio de Aduana; y, también la observación válida de Carlos Bergmann en el sentido que había que derogar el artículo doce de la ley. Creo que esos son los cambios que hemos incluido en el proyecto para su consideración, señora Presidenta, el conocimiento de los señores asambleístas y la votación si usted creyera conveniente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, tome votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se les informa que por procedimiento entramos a votación. No existen intervenciones en este momento, estamos en plena votación; tampoco se ha solicitado antes de ingresar a votación por medio de la curul electrónica.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final para votación del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo que ha sido remitido para su conocimiento vía correo electrónico, contenido en el oficio CRT-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

cincuenta y dos - dos mil trece, con trámite ciento cuarenta y siete cero veinticinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención, gracias. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Fabián Solano, por favor, autorícenos a reiniciar el sistema. Se ha solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo que ha sido remitido vía correo electrónico por la Secretaría General, contenido en el oficio SRT-cincuenta y dos - dos mil trece, con trámite ciento cuarenta y siete cero veinticinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerdan que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Ciento tres votos afirmativos, un negativo, cero blancos, quince abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con un agradecimiento a todas las compañeras y compañeros asambleístas, clausuramos la sesión doscientos cuarenta y cinco del Pleno de la Asamblea. Antes quiero anunciarles a todos los compañeros y compañeras que se ha dado un cambio por procedimiento de quien es la persona encargada de ser Edecán de la Presidencia de la Asamblea, para conocimiento de todas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 245**

todos ustedes. Quiero indicarles que el coronel Fernando Adatti ha cumplido sus dos años al frente de este puesto, por lo cual ha sido reintegrado a las Fuerzas Armadas en su calidad de Coronel en ascenso, lo cual queremos agradecer la tarea de lealtad y de compromiso que ha tenido al frente de la Asamblea Nacional y quiero presentarles a la nueva persona que ejerce este puesto que es el Teniente Coronel Rubén Ponce que estará igual al servicio de todas y todos ustedes dentro de su calidad de Edecán de la Presidencia de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

**VII**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos.-----

  
**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**

  
**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

RPT/MPV